



ÒRGAN PLE		
DATA 22/12/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 12

UNITAT 05501 - SERVICIO ECONOMICO-PRESUPUESTARIO	
EXPEDIENT E-05501-2022-000021-00	PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa resoldre les reclamacions al Pressupost inicial de 2023 i aprovar definitivament el Pressupost General Municipal i la Plantilla de Personal de 2023.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00001-O-00012
-------------------------	---------------------------

"El Ayuntamiento, en sesión del Pleno municipal de fecha 17 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General y Consolidado de la Entidad, incluido el de cada uno de sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento para el ejercicio 2023, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de noviembre, significándose que, durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, contados a partir del siguiente, asimismo hábil a aquel en que aparezca insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones por los interesados ante el Pleno, finalizando dicho plazo a las 24'00 horas del día 13 del corriente mes.

Han sido presentados 3 escritos por registro de entrada, según informes expedidos por la Jefa de Sección de la Oficina de Atención Ciudadana de Tabacalera y la Jefa de Sección adjunta al Servicio del Registro General, en el ejercicio de sus funciones, en fecha 14 de diciembre de 2022, todos ellos con relación al Presupuesto General del Ayuntamiento 2023 y al Presupuesto General Consolidado 2023.

Todos ellos han sido por tanto presentados dentro del plazo legalmente establecido, por lo que se emite informe-propuesta en relación a estas reclamaciones, que contienen 438 alegaciones, agrupándose en dos bloques:

1. 1. DE PETICION

Escrito nº 1 que presenta Vicent Llorens Martí, con NIF 19.995.595S en nombre y representación del Consorcio València 2007, con CIF Q4601081E, solicitando:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Se incluya en el Presupuesto municipal de 2023 la cuantía económica necesaria para acometer los trabajos de rehabilitación de la fase 2ª de los tinglados 4 y 5.

Escrito nº 2 que presenta D. Fernando Giner, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, que recoge 348 peticiones, sugerencias según su propia calificación, relacionadas a continuación:

a) Familias y bienestar social.

- Infancia y juventud:

1. Elaborar un informe de impacto en la juventud de los Presupuestos Municipales 2023.

2. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a la renovación del Plan de Juventud 2019-2023 para que se incrementen las acciones referidas al empleo, vivienda y la emancipación de los jóvenes.

3. Aumentar la inversión en infancia y en políticas orientadas a la familia, al tratarse de retos de primera magnitud en la construcción de una solidaridad intergeneracional efectiva, contando con las herramientas de la Innovación social y la colaboración público-privada.

4. Crear una aplicación de gasto destinada recuperar las actividades de la concejalía de juventud dirigidas a la edad 3-11 años.

5. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente al servicio de información a los jóvenes con el fin de ampliarla capacidad del Ayuntamiento a la hora de dotar a los jóvenes de herramientas de apoyo, redes y oportunidades de movilidad en el ámbito de la Unión Europea.

6. Revisar la aplicación de gasto para que las acciones referidas al empleo, vivienda y la emancipación de los jóvenes lleguen y sean útiles a los jóvenes de la ciudad.

7. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente los programas EMCUJU, EMPUJU, EMCORP y ECOVID.

8. Divulgar la campaña #NiUnNiñoSinFamilia para dar visibilidad y fomentar el acogimiento familiar y la reivindicación del derecho de los niños y niñas a cubrir sus necesidades afectivas/emocionales.

9. Ampliar dotación presupuestaria para transformar los parques infantiles de nuestra ciudad, incorporando juegos adaptados para hacerlos inclusivos con la finalidad de garantizar mínimamente la igualdad, la inclusión y los derechos de todas las niñas y niños de nuestra ciudad sin discriminación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



10. Dotación presupuestaria específica para la realización de campañas de concienciación sobre los riesgos que entraña el juego, informando de las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes, al margen del convenio suscrito con la Universidad de València.

11. Dotación presupuestaria específica destinada a crear espacios en distritos de la ciudad, para destinarlos a profesionales, aficionados y colectivos de arte urbano para desarrollar esta modalidad artística.

12. Recuperar la Subvención Nominativa para la Federación de Entidades Saharaui que por acuerdo plenario debe consignarse pero no aparece en dicho apartado, con una dotación de 4.000 euros.

- Educación:

13. Incrementar la aplicación de gasto para seguir aumentando la dotación del cheque escolar y lograr la gratuidad plena y la universalidad de la educación de 0 a 3 años con el propósito de que todas las familias que lo soliciten lo obtengan, así como adaptar los criterios de otorgamiento del cheque escolar a la coyuntura económica y contexto inflacionario existente.

14. Incrementar la aplicación de gasto para seguir aumentando la dotación de la ayuda para material escolar a las familias, así como adaptar los criterios de otorgamiento de dichas ayudas a la coyuntura económica y contexto inflacionario existente.

15. Crear una aplicación de gasto para acometer obras de mejora de los accesos y entornos de los centros públicos de titularidad municipal.

16. Crear una aplicación de gasto para acometer obras de mantenimiento en las instalaciones de las AMPA de los colegios públicos de la ciudad.

17. Crear una aplicación de gasto para hacer un estudio con el fin de llevar a cabo un nuevo programa Edificant, en conjunción con la Generalitat Valenciana, para construir o remodelar centros educativos.

18. Crear una aplicación de gasto para poner en marcha una unidad de sección en Educación para tramitar las ayudas de material escolar y del bono infantil cheque escolar, en tiempo y forma y siempre con la ejecución de las ayudas a las familias antes del inicio del curso escolar en vigor, de tal manera que se aumente el personal existente entre las dos delegaciones que hoy día lo gestionan, la de Educación y Bienestar Social.

19. Incrementar la dotación económica y de recursos humanos para la Concejalía de Educación, para cubrir las vacantes de personal, especialmente de los conserjes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Empleo y oportunidades:

20. Aumentar la dotación económica correspondiente al Plan de Empleo para conseguir equiparlo de forma progresiva con el importe que a dicha finalidad dedican las principales ciudades españolas.

21. Crear una aplicación de gasto para dotar económicamente un programa que promocióne el complemento salarial para los jóvenes.

22. Crear una aplicación de gasto para desarrollar nuevos programas específicos de segunda oportunidad laboral, mediante actuaciones de formación, seguimiento, orientación y asistencia profesional para el empleo.

23. Incrementar la dotación presupuestaria del Plan Estratégico de Formación y Empleo incluyendo un gasto para su reformulación dada las altas tasas de desempleo.

24. Incluir en las subvenciones nominativas el presupuesto suficiente para incrementar la colaboración con los colectivos de familias monomarentales/monoparentales.

25. Crear una aplicación de gasto para incluir un plan de inserción laboral específico para personas con discapacidad.

26. Incremento de las subvenciones específicas para el fomento del empleo entre los jóvenes y los parados de larga duración.

27. Incremento de las partidas de becas, incrementando la apuesta por la formación y el empleo.

28. Incrementar la partida para los proyectos de empleo propios del Ayuntamiento de València.

- Personas mayores:

29. Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros de día para personas mayores dependientes, en la ciudad de València, debido a su actual escasez y la demanda de plazas.

30. Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros intergeneracionales de distrito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



31. Crear una aplicació de gasto para la puesta en marcha de un plan de construcción de centros residenciales según el modelo de proximidad a los barrios de residencia y calidad para personas mayores y personas mayores dependientes, en la ciudad de València, debido la falta de este tipo de equipamientos y la demanda de plazas.

32. Crear una aplicació de gasto para la puesta en marcha de una línea de formación y atención a cuidadores del entorno familiar.

33. Crear la aplicació de gasto correspondiente para utilizar la Universidad Popular como lanzadera de oportunidades experienciales, promocionando un censo/bolsa de personas de más de 65 años con trayectoria académica, empresarial y vital que puedan asesorar desde el punto de vista técnico, experiencial y creativo a jóvenes, universitarios, emprendedores y empresarios con negocio en curso.

34. Reforzar los programas municipales de formación, en CMAPM y otros espacios municipales, para continuar reduciendo la brecha digital en las nuevas TIC entre las personas mayores, además de garantizar el bienestar y la salud de las personas mayores, impulsando para ello las acciones en marcha de voluntariado, campañas de sensibilización y acompañamiento frente a la soledad no deseada.

35. Incrementar las subvenciones nominativas a los diversos Centros Municipales de Atención a Personas Mayores (CMAPM) en un 10 %, pasando de los 1.200 euros a 1.320 euros cada una, ya que se mantiene la misma en este año 2023.

- Bienestar y servicios sociales:

36. Que desde el Área de Bienestar y Derechos Sociales y sus distintas delegaciones y servicios, para todos los programas y prestaciones de inclusión social, se revisen los requisitos de renta mínima per cápita de la unidad familiar o de convivencia para ajustarlos a la situación económica de inflación y subida de costes de la alimentación, energía, vivienda y otros elementos básicos para el bienestar de las personas.

37. Incrementar las aplicaciones de gasto correspondientes con la suficiente dotación económica para dotar a los Centros Municipales de Servicios Sociales de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos suficientes para cumplir con sus funciones y, en particular, con la Ley de Accesibilidad en Comunicación e Información para que las personas con discapacidad tengan acceso a todas las funciones de los equipamientos.

38. Trabajar de manera urgente para revertir las deficiencias y lograr unos Servicios Sociales que cumplan con las ratios estándares de calidad, cercanía y eficacia que los ciudadanos merecen: dotar al menos de un centro social por barrio o por distrito en función de la población y extensión geográfica a atender.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



39. Crear una aplicació de gasto destinado a cumplir con el punto del Acuerdo de Reconstrucción con el fin de redactar y aprobarse un convenio para proporcionar atención psicológica a los ciudadanos, empleados públicos, y especialmente, a personas en situación persistente de soledad emocional en coordinación con el Colegio Oficial de Psicólogos.

40. Incluir en las subvenciones nominativas el presupuesto suficiente para incrementar la colaboración con los colectivos sociales y el personal destinado a colaborar con las familias necesitadas.

41. Aumentar la aplicación destinada para ayudar a las personas sin hogar con el fin de cumplir con los programas de la Estrategia de Intervención Social con personas sin hogar de la ciudad de València 2022-2027 y aumentar los recursos públicos habitacionales y la tipología de estos para adaptarlos a las diversidad de necesidades y os programas de intervención para la inclusión de estas personas, así como el parque de viviendas públicas municipales de alquiler social y asequible y la creación de nuevos CAES para el alojamiento temporal de las personas sin hogar. En particular, en el Plan de Servicios Sociales se contemplan 730.000 euros para la redacción de proyectos para la construcción de dos multicentros para personas sin hogar, adquisición de equipamiento y mobiliario necesario para dotar las instalaciones de los nuevos centros municipales de servicios sociales y ejecución de las obras de reforma y mejora de los centros asistenciales. Se trata de una cantidad ridícula, y debiera agilizarse la redacción de proyecto y dotar ya para 2023 presupuesto para la ejecución de la obra de los multicentros y no demorarla a 2024.

42. Crear una aplicación de gasto con la suficiente dotación económica para la elaboración desde la comisión especializada de trabajo en el seno del Consejo de Acción Social de una estrategia de intervención social en los asentamientos segregados y la implementación de las medidas establecidas en dicha estrategia.

43. Crear una aplicación de gasto con la suficiente dotación económica para la creación de un espacio multidisciplinar de coworking del tercer sector de acción social para permitir el trabajo en red, la transversalidad e interrelación de las ONG con las instituciones municipales que pueda dar un servicio administrativo al conjunto de estas, atendiendo los gastos derivados de su normal funcionamiento.

- Igualdad y políticas inclusivas:

44. Crear una aplicación de gasto para atender la elaboración de guías accesibles e inclusivas para todas las personas que visiten la ciudad en materia de trámites, restauración, transportes públicos, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



45. Incrementar dotación presupuestaria destinada a la acogida y asistencia a las mujeres víctima de la violencia de género y a sus hijos.

46. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a la gestión e instalación de puntos violetas con el fin de incrementar la cantidad de los mismos y aumentar la capacidad de información, sensibilización y prevención de agresiones sexistas durante las distintas festividades y celebraciones de la ciudad, al resultar insuficiente la cantidad presupuestada.

47. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente al Espai Dones i Igualtat. En particular, al objeto de reforzar desde el Espai Dones i Igualtat al personal especializado en violencia de género en los servicios municipales situados en los barrios con mayor riesgo de vulnerabilidad socioeconómica de la ciudad.

48. Aclarar en las partidas de inversiones la relativa al nuevo Espai Dones i Igualtat anunciando recientemente.

49. Desarrollar un programa con el fin de asesorar de forma personalizada a las empresas para que éstas desarrollen medidas concretas que faciliten la conciliación familiar, de manera que padres y madres puedan trabajar y cuidar a sus hijos

50. Crear una aplicación de gasto para creación de un programa específico de atención a las familias LGTBI que aborde de forma integral y especializada todos los problemas a los que se enfrentan estas familias.

51. Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo políticas que tengan como objetivo disminuir la brecha salarial entre hombres y mujeres.

52. Dotar una partida presupuestaria destinada a la realización de un diagnóstico 360 grados de la accesibilidad y diseño para todos de los barrios para aplicar las medidas adecuadas para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en nuestra ciudad.

53. Dotar una partida presupuestaria destinada a aplicar códigos Bidi en las placas de los nombres de las calles, los centros comerciales, estaciones y paradas de transporte público, hospitales, museos, centros culturales, centros administrativos y demás puntos de interés para los ciudadanos, turistas y visitantes permiten la difusión de información y orientación de todas las personas de una manera plenamente inclusiva y en tiempo real.

54. Dotar partida presupuestaria para el estudio, con asesoramiento de profesionales y asociaciones cualificadas, y posterior implantación de pictogramas en los espacios y edificios públicos, mobiliario urbano, monumentos, pasos de peatones, etc., para que las personas con discapacidad puedan comunicarse con su entorno más próximo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



55. Dotar partida presupuestaria específica para desarrollar acciones concretas de promoción y difusión de la cultura e historia del pueblo gitano mediante acciones y contenidos en el Plan de Inclusión y Cohesión Social.

56. Dotar partida presupuestaria destinada a promover la accesibilidad y la inclusión de museos y bibliotecas para personas con discapacidad, en especial para aquellos con deficiencias visuales y auditivas.

57. Dotar partida presupuestaria para la incorporación de los juegos adaptados y medidas de accesibilidad e inclusión adecuadas, para adaptar y hacer inclusivos al menos un parque infantil de cada barrio de nuestra ciudad con el fin de garantizar la igualdad, la inclusión y los derechos de todas las niñas y niños de nuestra ciudad sin discriminación.

58. Dotar partida presupuestaria específica para adaptar las escuelas e instalaciones deportivas municipales para la práctica deportiva de jóvenes con discapacidad.

59. Incrementar la dotación presupuestaria a la promoción de Aball como disciplina deportiva de origen valenciano basada en el fútbol adaptado para personas con discapacidad.

- Sanidad y salud:

60. Solicitar a la Administración Autonómica un incremento en las transferencias corrientes para los consultorios de las pedanías de la ciudad de València, ante la insuficiencia de los 47.070 € presupuestados.

61. Dotar económicamente la aplicación de gasto correspondiente para realizar campañas de sensibilización de hábitos e higiene sanitaria en centros educativos.

62. Dotar económicamente la aplicación de gasto correspondiente para garantizar los servicios de emergencias médicas extra hospitalarias dentro de las recomendaciones y tiempos de respuesta adecuados tal como se cumplen en cualquier otra zona de nuestra ciudad, con la contratación de una ambulancia tipo C SVA (Servicio Vital Avanzado) con base fija en El Palmar, y una ambulancia tipo C SVA con base fija en El Perellonet, hasta que dicho servicio sea garantizado por la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Generalitat Valenciana a través de sus recursos.

63. Incrementar la partida presupuestaria destinada al servicio de adicciones respecto al subconcepto otras transferencias, subvenciones a entidades de interés social y sin ánimo de lucro, que incidan en una ocupación sana del tiempo libre de nuestra población infantil y juvenil para desarrollar programas de actividades preventivas en conductas adictivas durante el tiempo de ocio en el municipio de València con el objetivo de contribuir a sufragar los gastos derivados de dichos proyectos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



64. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a otros trabajos con empresas y profesionales que contemplen la labor del personal del servicio en materia de sanidad y consumo.

65. Solicitar a la Administración Autónoma un incremento en las transferencias corrientes para la Atención de drogodependencias.

66. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente para reforzar y fomentar el desarrollo de nuevos programas de atención del servicio de adicciones.

67. Incrementar la dotación económica y de recursos humanos para la Concejalía de Salud y Consumo, para cubrir las vacantes de personal y aumentar sus prestaciones como área de especial relevancia en la política municipal.

68. Reforzar con los recursos económicos y de personal necesarios los programas municipales de prevención del suicidio y prevención y atención a los problemas de salud mental, en infancia, adolescencia, jóvenes, adultos y personas mayores.

- Deportes:

69. Crear una aplicación presupuestaria para iniciar el desarrollo del Plan Estratégico del Deporte.

70. Crear una aplicación presupuestaria para realizar un informe sobre la situación y necesidades de las Instalaciones Deportivas Elementales (IDE) ya que en este año se siguen realizando obras en dichos equipamientos a pesar de la remodelación ejecutada hace un año.

71. Incrementar las subvenciones a las entidades deportivas de disciplinas/prácticas minoritarias de la ciudad que compitan en las categorías más altas de su deporte.

72. Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente al mantenimiento de edificios e instalaciones deportivas de manera suficiente para atender las necesidades reales de estos.

73. Incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente a la renovación de equipamiento deportivo en instalaciones deportivas municipales de manera suficiente para atender las necesidades reales de estos.

74. Crear una aplicación de gasto para encargar una auditoría sobre el estado de todas las instalaciones deportivas municipales, tanto de gestión directa como indirecta.

75. Crear una aplicación de gasto para generar una provisión de puestos de trabajo para cubrir las vacantes de directores de instalaciones deportivas de gestión directa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Bienestar animal:

76. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para establecer las medidas necesarias con el fin de dignificar las instalaciones del núcleo zoológico de Benimàmet.

77. Creación de una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de emergencia que fomente la tenencia responsable y disminuya el número de abandonos y por consiguiente el número de animales de los núcleos zoológicos municipales de Benimàmet y Avifauna.

78. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para la construcción del nuevo núcleo zoológico metropolitano de Torrente, así como también aclarar en las partidas de inversiones la relativa al núcleo anunciado en la zona de Tavernes Blanques.

79. Establecer una aplicación de gasto que permita la colaboración con el Ilustre Colegio Veterinario de València y con grupos de investigación con el fin de establecer mejoras en la calidad de vida de los animales de la ciudad.

80. Crear a una aplicación de gasto para establecer un programa de implantación de “chips” para los gatos de las colonias felinas de la ciudad.

81. Incrementar suficientemente la aplicación de gasto necesaria para implantar en la totalidad de barrios de la ciudad al menos un parque canino dedicado al ejercicio, esparcimiento y juego de las mascotas; y crear zonas acotadas para mascotas en el parque natural de la Dehesa-El Saler.

82. Dotar partida específica para fomentar la adopción de los animales abandonados con chip, mediante revisiones y vacunas gratuitas.

b) Economía para las personas, autónomos y comercio.

- Impuestos y tasas:

83. Bonificación del 20 % del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) a los sectores económicos que han sido especialmente castigados por la pandemia como son los hoteles o apartahoteles y apartamentos turísticos radicados en el término municipal de València.

84. Hacer extensiva a quienes lo hayan hecho entre el 1 % y el 5 %, la bonificación existente en el IAE por creación de empleo a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



relación con el periodo anterior a aquél (actualmente, la bonificación va del 5 % al 50 % de manera correlativa al incremento de empleo, dejando fuera a los que lo han incrementado menos del 5 %).

85. Ampliar la bonificación existente en el IAE por creación de empleo a los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado entre el 1 % y el 5 % el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquel.

86. Que se amplíe el porcentaje de bonificación en el IAE prevista para actividades de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que pudieran justificar tal declaración, para aproximarlos al 95% de la cuota correspondiente.

87. Reducción de los coeficientes contemplados en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para determinar la cuota tributaria, en particular, de aquellas tipologías de vehículos comúnmente destinadas al uso profesional.

88. Aumento de la bonificación del IIVTNU en los casos de herencias: (i) haciéndola extensiva a todos los inmuebles del causante y no únicamente a su vivienda habitual; (ii) haciendo extensivo el coeficiente reductor del 95 % independientemente del valor del suelo (actualmente, se contempla un 95 %, 50 % o 25 %, en función de si el valor del suelo es inferior o igual a 12.020,24 €, supera dicha cantidad pero no excede de 18.030,36 €, o si rebasa el citado importe; y (iii) eliminar la exigencia de convivencia con el causante en los 2 años anteriores al fallecimiento, así como la obligación de mantenerla como vivienda habitual durante 4 años.

89. Reducción de los coeficientes máximos a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento del valor.

90. Reducción del tipo de gravamen (actualmente, del 29,70 % cuando el máximo legal es del 30 %) dado el margen presupuestario existente y la escasa incidencia de este tributo injusto en la recaudación municipal.

91. Establecimiento de bonificaciones en el IIVTNU en caso de sucesión de comercios/negocios, de conformidad con el artículo 108 del TRLRHL.

92. Bonificación del 10 % del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en relación con los inmuebles que sean propiedad de trabajadores autónomos o pymes, en los que ejerzan su actividad profesional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



93. Eliminación en la ordenanza reguladora del IBI del recargo del 30 % de la cuota líquida para las viviendas desocupadas.

94. Actualizar la bonificación en la cuota íntegra del IBI correspondiente a las viviendas de familias numerosas (modificación del artículo 14 de la Ordenanza), de tal manera que se atienda el concepto de “valor catastral per cápita” de modo que las familias numerosas con un valor catastral per cápita de hasta 30.000 € puedan beneficiarse de una bonificación del 30 % en los casos de categoría general y del 90 % en los casos de categoría especial.

95. Bonificar en un 90 % la cuota íntegra del IBI a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en áreas o zonas del municipio que, conforme a la legislación y planeamiento urbanísticos, correspondan a asentamientos de población singularizados por su vinculación o preeminencia de actividades primarias de carácter agrícola, ganadero, forestal, pesquero o análogas y que dispongan de un nivel de servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas del municipio, siempre que sus características económicas aconsejen una especial protección.

96. Que se estudie por parte de la Asesoría Jurídica municipal y del Servicio de Gestión Tributaria la viabilidad jurídica de hacer extensiva la bonificación prevista en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para las obras de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en centros de atención sanitaria, socio-sanitaria o educativos gestionados directamente por una administración pública, a dichos centros de titularidad pública cuando sean gestionados mediante cualesquiera fórmulas de gestión indirecta.

97. Bonificación del 10 % de la tasa de alcantarillado en relación con los inmuebles que sean propiedad de trabajadores autónomos o pymes, en los que ejerzan su actividad profesional.

98. Implantar, para el caso de trabajadores autónomos, una bonificación rogada y temporal, para el ejercicio 2023 del 50 % sobre la cuota tributaria de la tasa por prestación de los servicios relativos a las actuaciones urbanísticas, que se ponga de manifiesto con motivo por la alteración o ampliación de una misma actividad y establecimiento, llevada a cabo por un mismo titular, o por cambio de titularidad en la misma actividad y establecimiento, y sea de aplicación esta tasa, siempre que el adquirente sea trabajador autónomo. Se aplicará para el caso de obras mayores, obras menores y, si corresponde, en la modificación de uso de los edificios. En todo caso, la bonificación alcanzará un límite máximo de 1.000 €, y se respetará una cuota mínima de 30,05 €.

99. Eliminación en la Ordenanza Fiscal Relativa a la Tasa por Prestación del Servicio de Mercados del importe correspondiente contemplado en el caso de la sucesión mortis causa de puestos de venta, casetas, espacios libres, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



100. Que desde el Ayuntamiento de València se restaure la ampliación extraordinaria de ampliación de terrazas durante el año 2023, con el objetivo de ayudar a que la recuperación económica del sector hostelero sea una realidad evidente e incuestionable, y se mantenga la suspensión de la aplicación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa y, en consecuencia, la no exigibilidad de las tarifas previstas en el artículo 5 de la misma durante el año 2023.

- Autónomos, comercios, pymes e innovación:

101. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente con el fin de coordinar y planificar la campaña de Navidad de los comercios de manera que se evite la improvisación y se ayude, especialmente, a los empresarios que tienen una gran parte de sus ventas concentradas durante esas fechas. Dicho plan debe incorporar la iluminación suficiente, decoración y promoción de la ciudad durante la campaña de Navidad.

102. Incrementar la aplicación para instalar la iluminación navideña y establecer en un acuerdo para el pago a las entidades festeras que quieran sumarse a la ornamentación de dichas fiestas.

103. Aumentar los presupuestos para campañas de promoción comercial que fomenten las compras en mercados municipales y el pequeño comercio.

104. Aumentar la partida de las subvenciones para fomentar la implantación de nuevas actividades comerciales.

105. Crear una línea de subvenciones específica para el comercio artesanal y los profesionales artesanos y ampliar la dotación presupuestaria correspondiente a la subvención para los sectores económicos tradicionales valencianos.

106. Ampliación de la partida presupuestaria para la consolidación de actividades económicas.

107. Ampliación de la partida presupuestaria para apoyar nuevas altas en el régimen especial de trabajadores autónomos.

108. Creación de una línea de subvenciones específica para la elaboración de planes de mejora de la competitividad de los negocios de los trabajadores autónomos y pymes.

109. Creación de una línea de subvenciones específica para la mejora de la digitalización y los sistemas de gestión de los pequeños comercios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



110. Crear una línea de subvenciones específica para que el sector hostelero pueda hacer frente a la adecuación de las terrazas al clima invernal, no perdiendo de esta manera su capacidad de atención al público.

111. Reducir, con carácter general, los presupuestos de las áreas de publicidad y propaganda que tiene cada delegación para la promoción de la gestión del gobierno municipal.

112. Crear una aplicación de gasto para implementar un servicio de atención integral al comercio emblemático.

113. Crear una aplicación de gasto para reeditar la Guía del Comercio Emblemático para actualizar el contenido y promocionar este tipo de establecimientos.

114. Crear una aplicación de gasto para, juntamente con el área de Descentralización, realizar guías y rutas específicas por juntas municipales, y por ende por barrios y distritos, de los comercios emblemáticos con la finalidad de apoyar el mantenimiento de estos locales y apoyar a estas pymes y autónomos.

115. Crear una aplicación de gasto cuyo fin sea el de establecer planes específicos de formación a los trabajadores del comercio para profesionalizar la atención y trato al cliente, las técnicas de venta, el manejo de las nuevas tecnologías y los idiomas.

116. Nueva línea presupuestaria para poner en marcha un plan estratégico de comercio y mercados con participación y fundamental de todos los agentes del sector.

117. Nueva línea presupuestaria que el fomento de iniciativas y estrategias de cooperación y asociación multisectorial de comerciantes, y fortaleceremos la red de asociaciones de comercio local.

118. Aumentar la dotación económica para facilitar los mecanismos para la modernización y el salto al comercio electrónico (2.0) mediante el modelo de tienda online y el impulso de la presencia de los comercios en redes sociales, plataformas y webs especializadas, blogs de opinión, entornos SEO-SEM, y en general, el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como escaparate de nuestros comerciantes.

119. Nueva línea presupuestaria para desarrollar Mapa Virtual del Mundo Empresarial/Comercial de la ciudad de València, de modo que toda persona, por medio de cualquier dispositivo de datos, pueda acceder a toda la información sobre los comercios, mercados y empresas de la ciudad, trasladarse a ellos fácilmente, y conectar con sus sitios web/plataformas/aplicaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



120. Nueva línea presupuestaria para desarrollar un plan de señalética urbana especial que singularice las zonas comerciales de la ciudad, ayudando al cliente/turista a localizar fácilmente las rutas de compras.

121. Incremento de la partida presupuestaria para el mantenimiento y modernización de las infraestructuras de los mercados municipales.

122. Dotación presupuestaria tendente a ejecutar el proyecto piloto de intercambio de libros en el mercado del Grao, y extender la iniciativa al resto de mercados municipales al objeto de promover la interconexión entre la vecindad en los espacios públicos, fortalezcan el sentido de comunidad, y fomenten la lectura en un entorno popular como son los mercados municipales.

- Turismo:

123. Crear una aplicación de gasto cuyo fin sea el establecer planes específicos de formación a los trabajadores del sector turístico para fomentar la excelencia y el manejo de los idiomas.

124. Crear una aplicación de gasto para atender la elaboración de guías accesibles para todas las personas que visiten la ciudad en materia de trámites, transportes públicos, etc.

125. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica destinada a realizar inserciones publicitarias de actividades que organiza el Servicio y a patrocinar actos relacionados con los objetivos de turismo. Patrocinios y promoción de actividades de turismo e internacionalización que realiza la Concejalía.

126. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica destinada a la contratación de servicios de promoción de rutas turísticas e internacionalización.

127. Crear aplicación de gasto para señalar en distintos lugares de la ciudad la ruta del Santo Cáliz siguiendo las pautas de lo incluido en la web de Turismo València.

128. Crear una aplicación presupuestaria de 10.000 euros para promover y defender la clóchina valenciana mediante la suscripción de convenio con la Agrupación de Clochineros de València y Sagunt, además de contar con este colectivo para la celebración de la jornada de la clóchina organizada desde MercaValencia.

c) Servicios municipales, calidad de vida y protección ciudadana.

- Limpieza, gestión sostenible de RSU, salubridad y control de plagas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



129. Incrementar el importe inicial presupuestado en la dotación correspondiente a la aplicación de gasto en cuanto a los medios materiales y humanos necesarios para atender de manera efectiva la limpieza viaria de las calles y plazas de València y no sólo en lo que respecta a las revisiones anuales de precios de las contratas.

130. Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la mejora de la limpieza del centro de la ciudad y de lugares de interés turístico y ciudadano de cara a la recuperación del turismo.

131. Incrementar la aplicación de gasto destinada a la construcción de arquetas subterráneas para el soterramiento de contenedores, con el fin de implementar la implantación de estas en la totalidad de la ciudad atendiendo a una planificación progresiva y continuada.

132. Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la limpieza y baldeo del entorno de los contenedores.

133. Aumentar la plantilla en el servicio de Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza, haciendo especial hincapié en el servicio referido a los inspectores dedicados al control de la productividad de las contratas de limpieza y recogida de residuos.

134. Crear una aplicación de gasto destinada a la creación de una brigada especial para la limpieza de restos de chicles en las calzadas.

135. Crear una aplicación de gasto destinada a implementar medidas de control del destino de los residuos urbanos recogidos por las contratas de limpieza de la ciudad.

136. Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la mejora de la limpieza en cuanto a pintadas de grafitis en lugares no permitidos.

137. Dotar de una partida extraordinaria presupuestaria para incrementar la frecuencia de baldeo en la ciudad con productos desinfectantes.

138. Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un concurso de ideas que aporte soluciones al problema del orín de mascotas sobre mobiliario urbano.

139. Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de soluciones al problema de la presencia de colillas en las vías urbanas.

140. Incrementar la dotación económica necesaria de la aplicación de gasto destinada a los controles sobre los solares de titularidad privada con el fin de que se mantengan en un adecuado estado de limpieza y acometiendo motu proprio la limpieza de los mismos, en caso necesario, independientemente de las reclamaciones posteriores que se realice sobre el propietario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



141. Ampliar aplicació de gasto correspondiente para efectuar una campaña de actuación específica contra plagas de insectos, y concretamente sobre el mosquito tigre con base en las recomendaciones europeas.

142. Dotar partida presupuestaria suficiente para la realización de un programa específico junto a otras delegaciones, para combatir seriamente el problema de roedores en la ciudad de València, así como de plagas de insectos como cucarachas y mosquitos, cuyo presupuesto resulta insuficiente en comparación con el gasto por habitante recomendado.

- Jardinería sostenible:

143. Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para realizar un plan de choque para la poda y limpieza en los jardines y calles de la ciudad.

144. Incrementar la aplicación de gasto destinada al control de plagas y enfermedades en el arbolado urbano.

145. Aumentar la plantilla en el servicio de Jardinería Sostenible, haciendo especial hincapié en el servicio de inspectores de jardinería y poda, así como, el control de la productividad de las contratas.

146. Incrementar la aplicación de gasto destinada a aumentar el personal de mantenimiento y operarios que durante los fines de semana trabajan para limpiar el Jardín del Turia de restos de botellón.

147. Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para realizar una acción específica sobre la totalidad de los alcorques de la ciudad, con el fin de proceder a la eliminación completa de la presencia de herbáceas silvestres en los mismos.

148. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con el fin de conseguir la modernización y conversión de los vehículos y maquinaria de limpieza de jardines en vehículos sin consumo de combustibles fósiles.

149. Incrementar suficientemente la aplicación de gasto necesaria para implantar en la totalidad de los parques de la ciudad espacios específicos para atender las necesidades fisiológicas de las mascotas.

150. Establecer una aplicación de gasto que permita la colaboración con equipos y centro de investigación que permita el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas ya detectados en la gestión de zonas verdes (lucha biológica, aerosoles en fuentes, etc.).

151. Incrementar la aplicación de gasto destinada cursos oficiales y propios de la Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Ciclo Integral del Agua:

152. Dotar de forma suficiente al Servicio del Ciclo Integral del Agua para que sea capaz de atender las obligaciones y las necesidades urgentes, los incrementos soportados por el servicio.

153. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente a la limpieza de imbornales y sumideros, incrementando así su periodicidad no solo con el fin de evitar inundaciones de la vía pública en casos de fuertes lluvias, sino también a contribuir a la no propagación de plagas.

154. Dotar una partida presupuestaria para la limpieza extraordinaria de imbornales en situaciones de alerta por lluvias que tenga en cuenta la ubicación del arbolado de hoja caduca y que actué de forma previa, durante y post lluvia.

155. Separar la injusta tasa TAMER del recibo del agua y así evitar interrupciones en el corte del suministro a las personas más desfavorecidas y abordar posteriormente y de forma gradual la desaparición de esta tasa.

156. Crear una aplicación de gasto destinada a realizar análisis de calidad del agua durante todo el año en el litoral del término municipal de València, y que estos análisis incluyan los siguientes puntos de alivios pluviales: Acequia de Vera, Marcos Sopena, salida del viejo cauce del Río Turia, canal de azarbe del nuevo cauce del Río Turia, Acequia del Ribàs y aliviadero de aguas pluviales el Saler.

157. Establecer una aplicación presupuestaria para la colaboración con equipos y centros de investigación para el estudio y propuestas ya detectados como puede ser la salida del colector norte o la reducción de molestias por instalaciones que den servicio al municipio.

158. Incrementar la aplicación de gasto destinada a inversiones de eliminación de antiguas acequias y colectores.

159. Incrementar la aplicación de gasto destinada a la red municipal de acequias y motas.

160. Incrementar de forma suficiente la partida presupuestaria para la regeneración y la eliminación de olores y presencia de bacterias en el tramo final del viejo cauce del Río Turia, entre la Ciudad de las Artes y las Ciencias y el puente de Astilleros.

161. Crear una aplicación de gasto destinada para extraer los lodos contaminantes acumulados en el fondo del en el tramo final del viejo cauce del Río Turia, entre la Ciudad de las Artes y las Ciencias y el puente de Astilleros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



162. Dotar la construcció de los seis depósitos de tormentas previstos con el fin de evitar el colapso de la EDAR de Pinedo en momentos de lluvias.

- Calidad acústica y del aire:

163. Crear una aplicación de gasto con la dotación económica necesaria que permita ampliar y reorganizar la red de estaciones de medición de calidad del aire basándose en el Plan de Mejora de Calidad del Aire teniendo en cuenta puntos de especial sensibilidad (hospitales, colegios), la situación de las mayores aglomeraciones y el caudal del tráfico.

164. Crear una aplicación de gasto con el fin de dotar a la ciudad de una red de sonometría completa que permita reajustar de forma eficaz el mapa de predicción de ruido del municipio.

165. Crear una aplicación de gasto para financiar estudios sobre la influencia sonora del aterrizaje y despegue de aeronaves en el casco urbano.

166. Establecer una aplicación de gasto para la colaboración con equipos y centros de investigación para el estudio y propuestas ya detectados como las afecciones por ruido.

167. Crear una aplicación de gasto con la dotación económica suficiente para dotar a la ciudad de una red de control del ruido y la contaminación atmosférica con la instalación de pantallas informativas que permitan concienciar tanto a ciudadanos como visitantes de la importancia de conseguir unos niveles sonoros y de calidad del aire.

- Alumbrado público:

168. Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo mejoras de la iluminación en los barrios de la Seu, el Carmen, el Pilar, el Mercat, la Creu del Grao, Penya-roja, Beteró, San Isidro, Malvarrosa, Torrefiel, Orriols, Sant Antoni y La Punta.

169. Incrementar la dotación en la renovación total de la red de alumbrado público para ir sustituyendo las luminarias obsoletas altamente contaminantes.

170. Incrementar la dotación en la renovación total de la red de alumbrado público para ir sustituyendo los báculos de carretera, cuya cifra en la ciudad aún supera varios centenares.

171. Crear una aplicación de gasto para monitoriza el alumbrado con sensores para detectar incidencias y fraudes.

172. Que se retire los báculos de diseño moderno que se han aprobado e instalado en la plaza de Brujas y su entorno, así como en la plaza de la Reina, siendo sustituidos por elementos de ornato clásico acordes al referido entorno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Cementerios:

173. Crear una aplicación de gasto para encargar la redacción de un estudio sobre ampliación de los cementerios en terrenos previstos en el PGOU, y reclasificar si hubiese superficie colindante no contemplada para espacios funerario y cifrar la cuantía económica de las obras.

174. Dotar presupuestariamente la elaboración de un sitio web de Cementerios, ya que el actual no depende de la Delegación ni tiene constancia de quien lo gestiona, así como continuar con el impulso de más rutas del Museo del Silencio.

- Protección ciudadana:

175. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto destinada a la adquisición de desfibriladores, guantes y cascos para la Policía Local.

176. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a la manutención de animales, que incluyen los gastos veterinarios, ante la nueva incorporación de canes.

177. Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados para que la Sala del 092 se integre junto con la del Centro de Emergencias y 112.

178. Creación de programas de protección a menores como *bullying*, drogas, etc., mediante la implementación del programa policía tutor.

179. Disponer de una dotación económica suficiente para la realización de acciones formativas en materias concretas para la policía local (defensa personal, tiro, terrorismo, primeros auxilios, etc.).

180. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender la formación específica a los integrantes de la Policía Local de la Unidad del Grupo Gama en materia de protocolos de actuación en casos de violencia de género.

181. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la dotación económica necesaria para atender el coste derivado del establecimiento de un retén para los policías destinados en playas acorde con los servicios de salvamento, así como con las necesidades derivadas por la mayor afluencia de personas en las playas, alargando su presencia los fines de semana necesarios; y dotación de equipos de trabajo como moto de agua y lancha para la policía local de playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



182. Incrementar la aplicació de gasto correspondiente para establecer planes de actuación que profundicen en el papel social de la policía con ayuda de trabajadores sociales, con el fin de tener una policía más social y próxima a los problemas de los ciudadanos y a las personas mayores.

183. Incrementar la aplicació de gasto correspondiente para establecer planes de actuación que profundicen en el papel social de la policía con ayuda de trabajadores sociales, con el fin de tener una policía más social y próxima a los problemas de los jóvenes y adolescentes, evitando así conflictos como los acontecidos durante los últimos meses del año 2022.

184. Incrementar las aplicaciones de gasto correspondientes para establecer un plan de modernización de equipamiento tanto personal como colectivo de la policía local, de los medios tecnológicos, de seguridad y protección, así como los medios administrativos.

185. Aumentar la partida presupuestaria destinada a la adquisición de vehículos de atestados para la Policía Local, por el deterioro actual de los mismos y la necesidad de inversión en la compra de otros nuevos.

186. Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender a la conservación y mantenimiento de la Central y de las unidades de distrito de la Policía Local.

187. Incrementar la aplicació de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para atender las demandas de reparación y mantenimiento del parque móvil de la Policía Local.

188. Dotar suficientemente la aplicació presupuestaria correspondiente para asumir los costes derivados del suministro de material no inventariable para el funcionamiento operativo de los servicios de la Policía Local (munición, pruebas indiciarias de estupefacientes, material de señalización, etc.).

189. Incrementar la dotación económica de la aplicació de gasto destinada a la adquisición de material fungible para la Policía Local (material de atestados, controles de alcoholemia).

190. Creación y dotación económica suficiente para la puesta en marcha de la figura del Vigilante del silencio como entidad colaboradora con la PLV para la prevención y mediación de conflictos entre vecinos y consumidores de hostelería en la ciudad de València.

191. Contemplar en el presupuesto asignado para la remodelación de parques de bomberos que se está realizando, una partida económica suficiente para poder reemplazar los elementos útiles necesarios (equipamiento de oficina, taquillas, cocinas, etc.) de todos los parques de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



bomberos, dado que es una actividad que requiere la presencia durante 24 horas al día 365 días al año, de uso continuado y las dependencias necesitan de un continuo mantenimiento y sustitución de elementos básicos por desgaste o rotura aprovechando la recaudación obtenida ya por la contribución especial de bomberos.

192. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al Plan de formación en especialidades del cuerpo de bomberos con cursos específicos.

193. Incrementar la partida presupuestaria destinada a la compra de diversas prendas de vestuario para dotar al personal de intervención del departamento de bomberos, tras la incorporación de nuevos bomberos al cuerpo.

194. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente a la maquinaria, instalaciones y utillaje del servicio de prevención y extinción de incendios (mantenimiento de buceo, mangueras, equipo de excarcelación, maquinaria y extintores. Diversas reparaciones de electrodomésticos y pequeñas reparaciones).

195. Incrementar la dotación económica de la aplicación de gasto correspondiente al mantenimiento y reparación de los elementos de transporte del servicio de prevención y extinción de incendios, como el mantenimiento de equipos de altura, flota de vehículos, ITV de los vehículos y pequeños suministros para vehículos. El objetivo es que no se agote dicha dotación ya que es de vital importancia para poder atender los servicios esenciales y de emergencia del departamento de bomberos.

196. Dotar una partida específica para compensar a los negocios y comunidades vecinales afectadas por los desperfectos de los actos vandálicos que se hayan producido en el marco de celebración de botellones.

197. Dotar económicamente la prestación de un servicio de limpieza de pintadas y grafitis de las fachadas. En particular, en zonas comerciales, al objeto de dignificar el espacio urbano.

198. Incremento de dotación presupuestaria destinada a aumentar los recursos humanos en el servicio del 092 para adecuarlos con las necesidades de la ciudad.

199. Dotar partida presupuestaria destinada a incrementar la plantilla del cuerpo de Bomberos municipal hasta completar una RPT suficiente a las necesidades de la ciudad.

200. Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para aumentar la plantilla de la Unidad X4.

201. Dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para llevar a cabo campañas específicas contra el consumo de bebidas alcohólicas y evitar la práctica del botellón.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



d) Ciudad, movilidad y patrimonio natural.

- Desarrollo, renovación y patrimonio urbano:

202. Crear una aplicación de gasto para el soterramiento de las vías de Serrería al objeto de eliminar la barrera que suponen las vías del tren para conectar a los vecinos del Grao con los de Nazaret.

203. Crear una aplicación de gasto para el soterramiento, por tramos, de la Ronda Norte.

En primer lugar, la creación de un túnel entre los caminos de Farinós y de les Fonts. En este punto se crearía una zona de jardín y de reconexión con la huerta periurbana de Vera, eliminando la barrera con la huerta y reduciendo los efectos del tráfico en el barrio de Benimaclet y adyacentes.

204. Desarrollo de un plan integral de regeneración urbana, económica y social del distrito completo de Ciutat Vella.

205. Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan integral de regeneración urbana, económica y social del distrito completo de Ciutat Vella.

206. Crear una aplicación de gasto para el desarrollo de un plan de regeneración urbana, económica y social del barrio de Fuensanta, Orriols, Torrefiel, Malilla, Malvarrosa, Fuensanta, La Isla Pérdida, la Fonteta, La Punta, Benifaraig, y Malvarrosa.

207. Crear una aplicación de gasto para agilizar el desarrollo del planeamiento pormenorizado dentro del futuro PGOU de las áreas funcionales fijadas en el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana aprobado en sesión plenaria en 2018.

208. Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo un proceso participativo y un proyecto de transformación urbanística de la calle la Paz (barrio de la Xerea) que la ponga en valor como modelo de sostenibilidad y calle amable para peatones.

209. Crear una aplicación de gasto para la mejora de las condiciones de salubridad de los solares que incumplen actualmente la normativa y planeamiento urbanístico y, en especial, en Ciutat Vella.

210. Crear una aplicación de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal en el Camí a la Punta y alrededores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



211. Crear una aplicació de gasto para mejorar el asfaltado en las calles San José de Calasanz, San Francisco de Borja, Pintor Benedito, Valle de la Ballestera y mejorar el estado de las aceras de las calles Albacete y Marvá, Valle de la Ballestera, Islas Canarias y avenida de Campanar.

212. Crear una aplicació de gasto con el fin de mejorar las conexiones de Benimàmet con el resto de la ciudad.

213. Crear una aplicació de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal del entorno de la Ceramo (en concreto, calle Poeta Serrano Clavero, José Grollo, avenida Burjassot y avenida Ecuador con Manuel Meliá i Fuster).

214. Crear una aplicació de gasto para mejorar la accesibilidad peatonal en la plaza del Santísimo Cristo de Nazaret y alrededores.

215. Crear una aplicació de gasto para la promoción y reseña de elementos arquitectónicos del eje peatonal que va de la Estación del Puente de Madera a plaza de la Virgen y de la Reina, hacia la Lonja, plaza Ayuntamiento y San Agustín.

216. Crear una aplicació de gasto para poner en marcha el Plan de Reactivación de la Rehabilitación de Edificios.

217. Crear una aplicació de gasto para poner en marcha un programa de ayudas de regeneración y rehabilitación del patrimonio protegido de la ciudad y pueblos, con el fin de contribuir en su mantenimiento y difusión.

218. Crear una aplicació de gasto para fomentar el conocimiento urbanístico, turístico y patrimonial de todos y cada uno de los Pueblos de València.

219. Crear una aplicació de gasto para iluminar la Plaza de Levante de Nazaret.

220. Crear una aplicació de gasto para la instalación de barreras anti sonido en las zonas de Castellar-Oliveral que colindan con la V-30 y V-31.

221. Destinar dinero dentro de la aplicació de gasto de expropiaciones para la expropiación de terreno de la parcela sita entre la calle Murta y Arquitecto Arnau de Benimaclet con tal de ejecutar lo previsto en el PGOU.

222. Destinar dinero dentro de la aplicació de gasto de expropiaciones para expropiación de terreno de la parcela sita entre la calle Misericordia y Escultor Salcillo del barrio de la Fuensanta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



223. Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de expropiaciones para expropiación de terreno de la parcela sita en la plaza Vicente Castell Maiques del barrio de La Luz.

224. Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de expropiaciones para expropiar terreno de la parcela sita en la calle José Andreu Alabarta y completar la urbanización de la calle.

225. Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de la Contrata de Conservación y Reparación del Pavimentado y Aceras, Puentes, Pasarelas de la Ciudad de València, para mejorar el camino que une las pedanías de Borbotó- Massarrojos ampliando en medio metro la calzada por cada lado y habilitando una zona de peatones en el paso inferior del metro cercano al casco urbano de Massarrojos, para dar servicio a los vecinos.

226. Destinar dinero dentro de la aplicación de gasto de la Contrata de Conservación y Reparación del Pavimentado y Aceras, Puentes, Pasarelas de la Ciudad de València para mejorar el Camino del Tremolar que une las pedanías de Castellar-Oliveral con Pinedo, por donde circulan numerosos vehículos y línea de EMT.

227. Crear una aplicación de gasto para llevar a cabo un plan intensivo de tapado de alcorques de los árboles para evitar accidentes de los ciudadanos.

228. Crear una aplicación de gasto en el Servicio de Expropiaciones para continuar con la ampliación del Parque de la Rambleta, cuyo proceso está paralizado desde hace años.

229. Incluir en la aplicación de gasto del Plan de Asfaltado de Calles y Plazas a cargo de la contrata la ejecución de obras de asfaltado en la zona conocida como la Cashba y para la mejora de los accesos a la playa desde el paseo marítimo de la Cashba.

230. Crear una aplicación de gasto para mejorar el entorno urbano del polideportivo de Nou Moles.

231. Crear una aplicación de gasto para la incorporación de aseos públicos permanentes y accesibles en las principales plazas de la ciudad (Ayuntamiento, aprovechando su futuro reordenamiento urbanístico, y Virgen) para que ofrezcan los mismos servicios que las principales ciudades europeas.

232. Crear una aplicación de gasto para mejorar el talud del tren del barrio de San Isidro.

233. Crear una aplicación de gasto de 2.000.000 euros para ejecutar el paso inferior peatonal en el talud del barrio de San Isidro.

- Participación ciudadana:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



234. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a los gastos derivados de la contratación de servicios para la realización de las actividades culturales de las juntas municipales de distrito.

235. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente a los gastos derivados de la contratación de servicios para la puesta en funcionamiento de los proyectos impulsados por la delegación de participación ciudadana. El gasto viene motivado por la necesidad de contratar las asistencias técnicas necesarias para llevar a cabo los procesos participativos y estrategias integrales que impulsa la delegación, así como los contratos de servicios para atender las necesidades de las juntas municipales de distrito.

236. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para poder atender la mejora de las infraestructuras que corresponden al servicio de descentralización y participación ciudadana.

237. Modificar el ámbito de actuación de los presupuestos participativos, pasando de distritos a barrios, al objeto de que las inversiones que traen causa de dichos presupuestos participativos lleguen a todos los barrios de la ciudad, habida cuenta que algunos barrios no han recibido inversión alguna.

- Movilidad sostenible:

238. Crear una aplicación presupuestaria para la puesta en marcha de la reactualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS).

239. Reforma de los objetivos presupuestarios de la empresa pública EMT, promoviendo la mejorar la frecuencia de paso diurna de la EMT en días laborables a un máximo de 10 minutos.

240. Crear una aplicación presupuestaria para el mantenimiento de los carriles bici, dado que algunos como los existentes en la Ronda Sur, están deteriorados.

241. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de una oficina de atención al ciclista/VMP en el Ayuntamiento y para la puesta en marcha del Plan Director de la bicicleta.

242. Creación de un fondo de accesibilidad con la suficiente dotación económica que garantice, mediante un plan por delegaciones, una accesibilidad real, física, social y laboral cumpliendo con lo determinado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. El objetivo de dicho fondo será la integración total y efectiva en todos los ámbitos, tales como adecuación de las paradas de la EMT, espacios públicos, edificios públicos, locales públicos y comercios, parques municipales de ocio infantil, así como asentar las bases de participación del sector de la discapacidad en los movimientos ciudadanos, vecinales, culturales, deportivos, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



facilitando los medios para que todos ellos puedan estar informados, eliminando las barreras en la información y la comunicación, adaptar las App vinculadas al Ayuntamiento de València para su utilización por personas con distintas capacidades y la creación de un portal web universal y accesible que recoja las quejas y sugerencias y facilite información a las personas con discapacidad.

243. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la realización de unas jornadas de trabajo y recopilación de ideas para la reforma del Plan General de Movilidad Urbana Sostenible.

244. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de un estudio sobre la ciudad para convertirse en València ciudad 15.

245. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para poner en marcha acciones de flexibilización del acceso del tráfico a la ciudad mediante la gratuidad/tarifa mínima del aparcamiento público de superficie y subterráneo en las fechas señaladas y programadas que se estimen.

246. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para poner en marcha acciones de transformación urbana mediante la creación previa de laboratorios urbanos en los barrios, que permitan tener desde el punto de vista de la movilidad una ciudad 8-80 años.

247. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto de la empresa de la EMT para para asegurarse de la instalación de mamparas protectoras para el conductor en todos los autobuses de la empresa.

248. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto destinada a la instalación de cargadores en vía pública para vehículos eléctricos, creando una red adecuada al tamaño de la ciudad de València y contando con la instalación en los pueblos de València, descartada por el equipo de gobierno; e incluyéndola las paradas de taxis en el Plan Impulso al Vehículo Eléctrico para potenciar el vehículo eléctrico en el sector del transporte público poniendo puntos de carga eléctrica en las citadas paradas.

249. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto que impulse un plan de crecimiento de las áreas de aparcamiento de interconexión modal de la ciudad, principalmente las dirigidas a tener conexión con otras modalidades de transporte.

250. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la realización de un estudio de mejora de las “líneas universitarias” de la empresa EMT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



251. Establecer la gratuidad en el transporte público municipal para uno de los adultos que acompañe a los niños durante el horario matinal, de entrada, y vespertino, de salida de los centros escolares.

252. Bonificar en la utilización de los servicios de la EMT a las personas con una discapacidad del 33 % o superior en el acceso a los títulos de transporte.

253. Crear una aplicación de gasto para acometer el plan de adaptación real de la ciudad e incentivos al uso progresivo del vehículo eléctrico en la misma.

254. Creación de una aplicación de gasto para la instalación de pavimentos podotáctiles, adaptando a personas con ceguera o deficiencia visual la ciudad.

255. Crear una aplicación de gasto para la instalación de bolardos móviles para impedir el paso de vehículos no autorizados, en especial en las franjas horarias de entrada y salida escolares, creando zonas de acceso seguro a los centros educativos.

256. Crear una aplicación de gasto para la incorporación de semáforos e iluminación inteligentes en las zonas próximas a los centros educativos del municipio, con el objetivo de crear un camino escolar seguro.

257. Creación de una línea de inversión en el desarrollo más avanzado de las tecnologías de la información y comunicación que mejoren ampliamente las posibilidades de transporte e interconexión en València.

258. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de un observatorio municipal sobre sostenibilidad y movilidad urbana.

259. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la puesta en marcha de una oficina de accesibilidad, movilidad y dependencia, de carácter transversal entre concejalías.

260. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para recuperar la oficina técnica del Taxi.

261. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para fomentar y colaborar en la implantación de bases que faciliten la interconexión con los modelos de bicicleta pública del todo el área metropolitana.

262. Crear una aplicación presupuestaria para llevar a cabo una campaña informativa y de concienciación acerca de las normas de circulación que han de cumplir las personas conductoras de VMP y bicicletas, incluyendo el catálogo de infracciones contemplado en el título décimo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



la Ordenanza de Movilidad; colocando a tal efecto carteles informativos en los semáforos o en los elementos de señalización viaria de los carriles bici/VMP, al objeto de garantizar una adecuada difusión entre los usuarios de esta tipología de vehículos; así como para llevar a cabo una extensa campaña informativa sobre seguridad vial de los peatones, concentrada especialmente en las personas mayores y en la infancia, de modo que, en el propio contenido general de las misma se haga especial hincapié en la interacción de los peatones con los VMP y bicicletas.

263. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para realizar un estudio de la seguridad de los actuales carriles bici/VMP con el objetivo de reducir la siniestralidad.

264. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la instalación de aparcamientos de bicicleta/VMP con el objetivo de crear una verdadera red de aparcamientos para usuarios de bicicleta privada.

265. Creación de una línea presupuestaria para la ampliación y mejora de la conexión por carril bici/VMP con los municipios del área metropolitana.

266. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para mejorar urgentemente los elementos de seguridad en red de circulación (barandillas, bolardos, barreras, dispositivos luminosos terrestres en cruces de mayor peligrosidad, avisadores acústicos...).

267. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto destinada al reasfaltado de calles para poner en marcha un plan de pavimentado mucho más ambicioso y extenso a las calles y avenidas de la ciudad que los de 2019, 2020, 2021 y 2022.

268. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la potenciación del uso compartido de los vehículos privados.

269. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la finalización de la Guía de Diseño para la Transformación Sostenible del Espacio Público de València.

270. Crear una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto para la creación de nuevas plazas para el uso exclusivo de la logística (zonas de carga y descarga).

271. Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha de medidas de seguridad viales en el entorno del colegio de Nuestra Señora de los Desamparados de Nazaret.

272. Incrementar una aplicación presupuestaria en la aplicación de gasto en la eliminación de barreras urbanas que impidan la comunicación peatonal fluida. Especialmente en las grandes vías.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



273. Crear una aplicació de gasto con el fin de reordenar el aparcamiento del barrio de Peña-roja y la Creu del Grao.

274. Incrementar una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para llevar a cabo la ejecución de las obras y puesta en marcha urgente de la cochera de Safranar de la empresa EMT, habida cuenta de la extrema urgencia que requiere a raíz de la sobresaturación que tiene la cochera de San Isidro, objeto de un inmenso incendio el 05-12-2020. Esta ampliación presupuestaria supone una puesta en marcha con las máximas garantías de que cualquier contingencia en la ejecución de obras, que pudiese suponer una demora crítica, sea cubierta económicamente con celeridad y para garantizar la puesta en marcha operativa de la base; todo dentro del cumplimiento de toda la normativa y legislación oportuna.

275. Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para realizar acciones formativas concretas relacionadas un mejor conocimiento de la plantilla de la empresa EMT de las instalaciones de gas, su manipulación y mantenimiento. También, de todo lo concerniente a la conducción y mantenimiento de los autobuses de gas y los procedimientos de prevención y protección antiincendios en caso de que instalaciones o autobuses de gas pudiesen incendiarse, habida cuenta de los procedimientos especiales que debe tener el uso de agua y otros mecanismos de extinción con este combustible, en virtud de los explicado por los técnicos de la empresa en las visitas y consultas llevadas a cabo.

276. Crear una aplicació presupuestaria en la aplicació de gasto para que se realice una inspección interna minuciosa y todas las pruebas necesarias para garantizar el funcionamiento de los hidrantes de las cocheras de San Isidro y Depósito Norte de la empresa de la EMT, llevándose a cabo la reparación y sustitución de cuantos elementos o partes de la instalación presenten disfunción con objeto de prevenir situaciones futuras que puedan suponer problemas críticos derivados de una emergencia por fuego.

- Playas:

277. Incrementar la aplicació de gasto destinada a la limpieza y recogida de residuos de las playas, ampliando los trabajos durante todo el año, con especial incidencia en periodos de tormentas.

278. Incrementar la dotación presupuestaria para establecer las medidas de protección necesarias del litoral de las Playas del Sur incidiendo de forma especial en el cordón dunar de la Playa de la Garrofera.

279. Crear una aplicació de gasto para renovar el mobiliario existente en las postas sanitarias de las playas de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



280. Incrementar de forma suficiente la partida presupuestaria dedicada a la vigilancia, socorrismo y control de las playas de València con el fin de aumentar el número de puntos accesibles y de ayuda al baño a personas con diferentes capacidades.

281. Dotar presupuestariamente la creación de un itinerario ecológico en la playa del Perellonet.

282. Crear una aplicación de gasto para la instalación de señales de localización en las playas, que sirvan de puntos de referencia para evitar el extravío de niños o la desorientación de las personas.

- L'Albufera:

283. Incrementar la aplicación de gasto destinada a la limpieza y dragado de acequias del lago de la Albufera.

284. Poner en marcha un plan específico de choque y su dotación económica correspondiente para la detección y limpieza de zonas de vertederos ilegales en el interior del Parque Natural de la Devesa-Albufera.

285. Crear una aplicación de gasto destinada a prevenir los efectos ocasionados sobre la calidad del agua de l'Albufera por la falta de recogida de restos vegetales depositados, como puede ser la paja del arroz, en episodios de fuertes lluvias.

286. Cubrir las vacantes de plantilla en el servicio de Devesa-Albufera.

287. Crear una aplicación de gasto para la elaboración de un Plan de Gestión Forestal para el Parque Natural de la Devesa-Albufera.

288. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente al importe destinado a la limpieza en las zonas interiores de la Devesa del Saler y la maleza de los viales, de forma que se reduzca el peligro de incendios por acumulación de ramas y maleza.

289. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente al importe destinado a la poda y saneado en el entorno de los edificios de viviendas situados en la Devesa del Saler, de forma que se reduzca el peligro de incendios.

290. Dotar de una partida económica suficiente para la mejora y limpieza periódica de los circuitos de paso de bicicletas y peatones en los diferentes itinerarios de la Devesa.

291. Crear una aplicación de gasto con el fin de desarrollar un programa específico, de la mano de las cofradías de pescadores y actores que ya están colaborando en esta cuestión, para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



potenciar los productos gastronómicos procedentes de la Albufera como la *llisa*, la anguila y lo que en un principio apareció como una especie invasiva del ecosistema, el cangrejo azul.

292. Crear una aplicación de gasto dirigida a promocionar al sector de la pesca artesanal en la Albufera y la vela latina que ya fueron declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) Inmaterial como ejemplo de explotación sostenible.

293. Crear una aplicación para encargar una marca para productos procedentes de la pesca de la ciudad de València.

- Huerta:

294. Crear una aplicación presupuestaria en la delegación de Huerta para encargar un estudio con el fin de poner en marcha un mercado metropolitano, o sea donde podría participar agricultores de municipios colindantes a la ciudad de València, donde se vendan productos de cercanía y fomente la puesta en valor de los productos cultivados en la huerta.

295. Crear una aplicación presupuestaria para crear una bolsa de personal destinada a la Guardería Rural.

296. Crear una aplicación presupuestaria para editar publicaciones sobre la huerta y, en concreto, un estudio sobre la situación actual.

297. Crear una aplicación para encargar una marca para productos agrícolas de la ciudad de València.

- Emergencia climática y transición energética:

298. Crear una aplicación presupuestaria con el fin de implementar una línea de financiación “verde” para impulsar empresas cuyo valor añadido sea aportar soluciones útiles para mejorar nuestro medioambiente, pudiendo financiar inversiones en sectores medioambientalmente sostenibles, tales como agricultura y alimentación ecológica, energías renovables, producción o distribución de productos o servicios que impliquen una mejora del uso eficiente de los recursos y/o una reducción en el impacto ambiental.

299. Que la aplicación presupuestaria abierta con el fin de implementar una línea de financiación “verde” se utilice y amplíe también para impulsar proyectos y convenios con grupos, centros e institutos de investigación que permita el desarrollo ordenado y eficaz de la transición energética de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



300. Incrementar la dotación presupuestaria en la aplicación de gasto correspondiente para promover y proponer la implantación de fuentes de energía renovables (solar, térmica, fotovoltaica, biomasa, geotérmica) en las dependencias municipales para aumentar la autosuficiencia energética.

301. Incrementar la dotación presupuestaria destinada al asesoramiento en materia de ahorro energético en los hogares, comercios y entidades del tercer sector.

e) Cultura, fiestas y tradiciones valencianas.

- Cultura:

302. Aumentar la partida destinada la conservación de monumentos y esculturas.

303. Crear una aplicación de gasto para la puesta en marcha del Plan Estratégico de Cultura de la ciudad de València.

304. Crear una aplicación de gasto en Subvenciones Nominativas para colaborar con la celebración del congreso mundial de museos en septiembre de 2023.

305. Incrementar la plantilla de técnicos en la red de museos municipales para evitar el cierre de museos o salas.

306. Creación de una línea presupuestaria estable para la adquisición coordinada y estudiada de obras de arte que sirva para alimentar y mantener vivas las colecciones de los museos municipales.

307. Crear una aplicación de gasto para la celebración de unas jornadas dedicadas al fundador de la ciudad, Décimo Junio Bruto.

308. Conceder una subvención nominativa de 15.000 euros a la Federación de Casas y Centros Regionales de España en València para distribuir la citada cantidad entre las casas y centros radicadas en el término municipal y para la propia federación.

309. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente del departamento de publicaciones para dar a conocer al arquitecto Víctor Gosálvez, defensor de la barraca y ejecutor de la trama urbana de los barrios del Cabanyal y el Canyamelar.

310. Creación de la aplicación de gasto correspondiente para poner en valor el modernismo valenciano celebrando una jornada sobre las edificaciones más relevantes y editando una guía específica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



311. Incrementar la partida para la contratación de programación en los centros de El Musical y La Mutant.

312. Crear una aplicación de gasto específica destinada a la Sección de Investigación Arqueológica Municipal, SIAM, y más aún, desde la aprobación del reglamento autonómico por el cual se recuperan competencias.

313. Crear una aplicación de gasto con la finalidad de crear una bolsa de trabajo destinada a la Sección de Investigación Arqueológica Municipal, SIAM.

314. Crear una aplicación de gasto específica destinada a la Sección de Museos para una mejor promoción.

315. Crear una aplicación de gasto específica destinada a la Sección de Monumentos para una mejor promoción.

316. Creación de la aplicación de gasto correspondiente para elaborar un plan global de protección de nuestro Patrimonio Histórico-Artístico Valenciano.

317. Crear una aplicación de gasto para poner en marcha una campaña de divulgación de nuestro patrimonio histórico-artístico.

318. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente con la suficiente dotación económica para dotar a los Museos y Bibliotecas de titularidad Municipal de los medios necesarios para cumplir con Ley de Accesibilidad en Comunicación e Información para que las personas con discapacidad tengan acceso a todas las funciones de los equipamientos.

319. Crear una aplicación de gasto para los gastos del Comité Organizador del Centenario de la Muerte de Joaquín Sorolla que tendrá lugar en 2023 y que se declara Año Sorolla.

320. Crear una aplicación de gasto en Subvenciones Nominativas para el Federación de Fiestas de Barrios de València.

321. Crear una aplicación de gasto en el Servicio de Patrimonio Histórico para constituir un Centro de Estudios e Investigación “Luis Vives” en donde tenga cabida la obra del valenciano y a la vez espacio de estudio y divulgación de la cultura judía en València, tal como se recoge en una petición planteada a la Alcaldía por la Asociación Tarbut Sefarad y otros colectivos judíos como la Asociación Amistad Judía Israel-Comunidad Valenciana.

322. Incrementar la subvención nominativa a Lo Rat Penat.

323. Otorgar una subvención nominativa a la Real Academia de Cultura Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



- Fiestas y tradiciones valencianas:

324. Incrementar la subvención nominativa al Gremio de Artistas Falleros y Carroceros.

325. Potenciar y respaldar el Consejo de Fiestas Menores como entidad aglutinadora de las fiestas de barrio y altavoz de todas ellas. La defensa de nuestras fiestas y tradiciones debe ser uno de los factores para mantener la memoria viva de nuestros barrios. Para implementar el funcionamiento de dicho Consejo, consideramos necesaria la creación de una aplicación de gasto específica que permita poner en valor las fiestas de barrio de la ciudad de València.

326. Incrementar la aplicación de gasto correspondiente para aumentar la publicación de libros sobre Fiestas, y poner en valor esta actividad desde la actual delegación de Cultura Festiva.

327. Creación de la aplicación de gasto correspondiente para convocar becas de Investigación sobre Fiestas en colaboración con la Universidad y posterior edición de un libro con sus conclusiones.

328. Creación de una nueva aplicación presupuestaria, para la restauración y construcción de facsímiles de imágenes de la Casa-Museo Salvador Caurín de la Semana Santa Marinera.

329. Creación de la aplicación de gasto correspondiente para constituir y poner en marcha el Museo de la Indumentaria Valenciana.

330. Incrementar la subvención nominativa a la Federación de Fallas de Primera categoría.

331. Conceder una subvención nominativa a la Federación de Fallas de Ingenio y Gracia.

332. Conceder una subvención nominativa a la Federación de Fallas I + D.

333. Dotación presupuestaria para construir un nuevo edificio para la sede de la Junta Central Fallera en la Ciudad del Artista Fallero.

334. Que se amplíe el Museo Fallero, aprovechando el espacio de las actuales dependencias administrativas de Junta Central Fallera, una vez trasladadas al nuevo edificio construido en la Ciudad del Artista Fallero.

335. Dotación presupuestaria para poner en marcha la Red de Museos de la Semana Santa tal como se aprobó en una moción impulsada desde el Grupo Municipal Ciudadanos en septiembre de 2018.

336. Creación del Centro de Documentación de la Semana Santa Marinera en las dependencias del propio museo habilitando personal profesional para su desarrollo y puestas en marcha.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



f) Ayuntamiento y transparencia.

337. Incrementar la dotación relativa los servicios de limpieza de los edificios y dependencias municipales.

338. Incrementar la partida presupuestaria para nuevo servicio público y gratuito de WiFi de alta velocidad en las playas de la Malvarrosa, el Saler, el Perellonet y Pinedo.

339. Incrementar la partida de gastos para ampliar la bolsa de sanitarios del servicio de bombero dada la necesidad de enfermeros en el cuerpo.

340. Aumentar la aplicación de gasto para adecuar las instalaciones del Ayuntamiento para hacer un uso responsable tanto del aire acondicionado como de la calefacción, así como incorporar bombillas led y sensores de movimiento para los pasillos.

341. Cubrir las vacantes en la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos.

342. Crear una aplicación de gasto para la elaboración e implementación del Plan de Integridad de la Administración Local tal y como se estableció en el nuevo Reglamento de Transparencia municipal.

343. Crear una aplicación de gasto destinada a dar cumplimiento en el sector público local de las obligaciones impuestas en la normativa de transparencia.

344. Eliminar la subvención nominativa a la Fundació Escola Valenciana por ser contraria a los intereses y la realidad cultural de los valencianos.

345. Eliminar la subvención nominativa a la Societat Coral El Micalet por tratarse de una subvención injustificada y contraria a los intereses y la cultura de los valencianos.

346. Eliminar la subvención nominativa a Plataforma per la Llengua por tratarse de una subvención injustificada y contraria a los intereses y la cultura de los valencianos.

347. Conceder una subvención nominativa para Fundación Mensajeros de la Paz.

348. Conceder una subvención nominativa para el Banco de Alimentos.

Escrito nº 3 que presenta la concejala Dña. María José Catalá Verdet, en representación de Grupo Popular, que contiene 85 alegaciones relacionadas en dos grupos: reclamaciones de ingresos y reclamaciones al presupuesto de gastos.

RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Reclamaciones relativas a ingresos por tributos municipales: IBI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Reclamación 3ª: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma que se contemple la estimación de aplicar una reducción del 20 % en el tipo de gravamen aplicable en el IBI a los inmuebles de naturaleza urbana, incluidos en el apartado 2.a) del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, estableciendo el tipo de gravamen para estos inmuebles en un 0,602 %.

Reclamación 4: Que en la aplicación presupuestaria 11300 se modifique el importe fijado en el concepto 113 de ingresos, de forma que se contemple la estimación de aplicar una reducción del 30 % en el tipo de gravamen para los inmuebles de naturaleza urbana, incluidos en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora de este impuesto, estableciendo el tipo de gravamen para estos inmuebles en un 0,835 %.

Reclamación 5: Que la línea presupuestaria 11300 contemple, también, la estimación de aplicar un incremento del valor catastral de los inmuebles de naturaleza urbana de uso comercial y uso oficinas, regulados en el apartado 3 del artículo 10 de la Ordenanza reguladora de este impuesto, hasta los 350.000 €, con el objetivo de ayudar los autónomos valencianos.

Reclamación 6: Que en la misma línea presupuestaria del apartado anterior se contemple la estimación de aplicar una bonificación del 60 % para las familias numerosas de carácter general y una bonificación del 90 % para las familias de carácter especial, con independencia del valor catastral del inmueble.

Reclamación 7: Que la aplicación presupuestaria 11300 correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles, se modifique en el sentido de contemplar la estimación de ampliar las bonificaciones establecidas en el artículo 18 de la ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, para dar cabida a las galerías de arte y a las salas de cine, y así poder bonificar a un mayor número de inmuebles destinados a actividades culturales.

Reclamación 8: En el mismo concepto de la reclamación anterior, solicitamos que se contemple la estimación de aplicar una bonificación del 90 % en el Impuesto de Bienes Inmuebles, para aquellos inmuebles destinados a actividades económicas, que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, al amparo del artículo 74.2 quáter, durante los dos primeros años del inicio de su actividad empresarial y/o comercial.

Reclamaciones relativas a ingresos por tributos municipales: IAE.

Reclamación 9: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de bonificar la cuota aplicable en este impuesto por el fomento de empleo, a partir de incrementos del 1% de la plantilla.

Este grupo municipal considera que dadas las actuales circunstancias, deberían poder acceder a una bonificación del impuesto todos sujetos pasivos que incrementen el promedio de su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



plantilla de trabajadores, con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquel.

Reclamación 10: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de aplicar una bonificación del 95 % de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional y/o empresarial y tributen por cuota municipal, durante los 2 años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma.

Hay que tener en cuenta que el artículo 82.1 b) de la Ley de Haciendas Locales establece una exención del pago del mismo durante los dos primeros años de inicio de la actividad, la bonificación que propone este grupo municipal, y quedaría reflejada en el presupuesto para el 2023, se aplicaría durante los dos años siguientes, es decir, los dos primeros años que el sujeto pasivo está obligado al pago del impuesto, con la finalidad de prolongar los beneficios fiscales por el inicio de la actividad.

Reclamación 11: Que la línea presupuestaria 13000 contemple la estimación derivada de ampliar la bonificación del 60 % aprobada en septiembre de 2021, y regulada a través de la incorporación de la letra c) en el apartado 2 del artículo 16, de la Ordenanza Fiscal mencionada, a otras actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo, y durante el ejercicio anterior al del periodo impositivo hayan visto reducida su actividad en un 20 %.

Reclamaciones relativas a ingresos por tributos municipales: IIVTNU.

Reclamación 12: Que la línea presupuestaria 11600 contemple la estimación derivada de aplicar una reducción del tipo de gravamen aplicable, pasando del 29,7 % actual a un tipo de gravamen del 25 %.

Reclamación 13: Que la línea presupuestaria 11600 contemple la estimación derivada de aplicar una bonificación del 95 % de la cuota para los casos de herencias y transmisiones de empresas o comercios entre familiares.

Reclamaciones relativas a ingresos por tributos municipales: ICIO.

Reclamación 14: Que la línea presupuestaria 29000 contemple la estimación derivada de ampliar la bonificación del 95 %, aprobada mediante Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, a todas las obras de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación o habilitación, realizadas en el conjunto de los centros de atención sanitaria, socio-sanitaria o educativos de la ciudad de València.

Reclamación 15: Que la línea presupuestaria 29000 contemple la estimación derivada de ampliar la bonificación actual hasta el 95 % para todos aquellos sujetos pasivos que amplíen la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



sede o centro de trabajo que cuente con, al menos, un trabajador con contrato indefinido y a jornada completa, que hayan incrementado el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo anterior al año del devengo.

Reclamaciones relativas a ingresos por tributos municipales: IVTM.

Reclamación 16: Que la línea presupuestaria 11500 contemple la estimación que supondría dejar sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de este impuesto, aprobada en 2019 y vigente desde 2020, que supuso un incremento en la recaudación del 3 % al 6 % en función de los caballos fiscales del turismo.

Reclamación relativa a ingresos por tributos municipales: Tasa por los Servicios de Alcantarillado, Colectores y Estaciones de Bombeo.

Reclamación 17: Que en el concepto presupuestario 30100 se contemple la reducción que se obtendría, en la recaudación de 2023, por el cobro de esta tasa, dejando sin efecto sin efecto la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta tasa aprobada en 2019, vigente desde 2020 y que ha supuesto duplicar la recaudación obtenida por la misma.

RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Reclamaciones en materia de seguridad ciudadana.

Reclamación 18: Que el importe consignado en la partida DE140 13200 22104 Vestuario, dotada inicialmente con 649.979 €, incremente en un 30 %, para alcanzar el mínimo pactado con los sindicatos en la mesa técnica, teniendo en cuenta las nuevas incorporaciones.

Reclamación 19: Que se duplique el importe consignado en la partida DE140 13200 62300, dotada inicialmente con 100.000 €, para atender los compromisos adquiridos en los gastos plurianuales del presupuesto 2022.

Reclamación 21: Que en el presupuesto del capítulo 1, Gastos de personal, se contemple la reducción del importe correspondiente a la eliminación del 50 % de altos cargos existentes en la actualidad en el Ayuntamiento de València.

Reclamación 22: Que la subida del sueldo del 2,5 %, prevista en el Capítulo 1 de personal, no se aplique a órganos directivos, personal eventual y cargos electos.

Reclamaciones dirigidas a ayudar a los sectores productivos.

Reclamación 23: Que se triplique el importe consignado en la partida IB520 43120 47910, dotada con 1,6 M€, destinada a ayudas al comercio, pasando a 4,8 M€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Reclamación 24: Que, en el sector IB520 de la delegación de Comercio, se vuelva a crear una partida presupuestaria específica de ayudas destinada a la creación de nuevos comercios en la ciudad por un importe de 2,2 M€.

Reclamación 25: Que se abra una línea específica de ayudas destinada a la innovación y digitalización de locales comerciales por un importe de 1 M€, en el sector IB520 de la delegación de Comercio.

Reclamación 26: Que, en el sector de Comercio y Abastecimiento IB520, se cree un apartada dotada con 2 M€ destinada a la reforma de mercados municipales.

Reclamación 27: Que se abra una línea de subvenciones destinada a ayudar a las industrias culturales y creativas.

Reclamación 28: Que se amplíe la dotación prevista en la partida IF650 24100 48100 destinada a atender las becas del alumnado de los programas de educación formación y empleo, dotada con 83.545 €. Cabe recordar que en 2021 se redujo el importe de la partida en cerca de 150.000 €.

Reclamación 29: Que se amplíe la dotación prevista en la partida IF650 24100 48910 para contribuir a la Formación València Activa Jove Idiomas.

Reclamación 30: Que el sector KG720 del Servicio de Juventud, aumente en 100.000 € su presupuesto con el objetivo de poder ofrecer a los jóvenes valencianos más Programas de Becas Formativas en empresas para jóvenes universitarios.

Reclamación 31: Que la partida KG720 3370 48920 aumente su dotación en la cantidad de 100.000 €, correspondiente a la subvención nominativa que se otorgaba con anterioridad a la Asociación de Jóvenes Empresarios. Es importante ayudar a fomentar el espíritu emprendedor entre los jóvenes valencianos.

La cifra actual de personas desempleadas en València asciende a 48.839. Para este grupo municipal la mejor política social es la creación de empleo y éste debería ser uno de los principales objetivos del gobierno municipal para el próximo año.

Reclamación 32: Que se amplíe, al menos en 1 M€, la línea presupuestaria IC1KO 49500 47000 destinada a las ayudas para el fomento del empleo, dado que el importe autorizado en el 2022 es muy superior al importe presupuestado para el próximo año.

Reclamación 33: Que la aplicación presupuestaria KC150 23100 22799 destinada a hacer frente a los servicios asistenciales esenciales, contemple una cantidad suficiente y específica para atender los gastos generados por las personas sin hogar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Reclamación 34: Que se cree una nueva aplicación presupuestaria en el sector KC150 de la delegación de Bienestar Social, dotada con 500.000 € para desarrollar un Programa de información y apoyo a las familias que vayan a tener un hijo con riesgo de discapacidad.

Reclamación 35: Que se amplíe la dotación destinada a las Prestaciones económicas de emergencia social incluidas en la partida KC150 32100 48010. València acumula una elevada tasa de pobreza y es necesario volcar los esfuerzos en las prestaciones económicas de emergencia social, así como en dar respuesta al elevado número de personas que se encuentran sin hogar en nuestra ciudad.

Reclamación 36: Que la partida KC150 23100 48910 destinada al desarrollo de proyectos de intervención en el ámbito de la acción social, se amplíe en 400.000 €, hasta igualar, al menos, el presupuesto destinado en el presente año.

Reclamación 37: Que se amplíe en 3,1 M€ la partida presupuestaria ME280 32600 48910 del Servicio de Educación destinada al Cheque Escolar, hasta alcanzar la cifra de 6,8 M€, la finalidad es avanzar hacia la universalidad de los solicitantes.

Reclamación 38: Que en la misma partida presupuestaria ME280 32600 48910 del Servicio de Educación, se amplíe en 140.000 €, es decir, en un 35 %, el importe destinado a material escolar.

Actualmente esta partida dispone de un presupuesto de 0,4 M€ y alcanza a una ayuda de 100 € máximo por alumno. Nuestro objetivo es incrementar las mismas en un 50 %, llegando a los 150 €.

Reclamación 39: Que se amplíe en 3 M€ el importe destinado a sufragar gastos destinados a Becas Comedor, incluido en la partida KC150 23100 48010, con el objetivo de cubrir, en el curso 2022/23, a todos los solicitantes que cumplan los requisitos necesarios.

Reclamación 40: Que la partida GD660 15220 48910 destinada a la concesión de ayudas municipales al alquiler se incremente en 1,6 M€ hasta alcanzar los 4 M€ y poder beneficiar, así, al máximo número posible de solicitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Reclamación 41: Que el Servicio de Vivienda aumente la partida GD660 15220 21200, para el mantenimiento del parque municipal de viviendas existente en la ciudad de València, pasando de los 384.226 € previstos para 2023 a los 1 M€, dadas las dificultades de acceso a una vivienda que existe en nuestra ciudad.

Reclamación 42: Que se amplíe la partida KK550 23100 22799 destinada cubrir el coste de los contratos del Servicio de Envejecimiento Activo destinados, por una parte, al Programa de Actividades para personas mayores, y, por otra, a la gestión de los Centros de Día Municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Reclamación 43: Que se amplíe la partida KK550 23100 21200 del servicio de Envejecimiento Activo destinada al mantenimiento y conservación de los Centros de Actividades para Personas mayores, en al menos 0,5 M€. El estado de deterioro que presentan, en la actualidad, muchos de estos Centros requiere de actuaciones urgentes.

Reclamación 44: Duplicar la partida FP760 17240 21000, destinada a la limpieza y conservación de canales y acequias de la Devesa Albufera, dotada con 1,5 M€, incrementando su importe hasta alcanzar los 3 M€.

Reclamación 45: Que se incremente el importe asignado al sector FZ920 correspondiente al Servicio de Playas y Calidad Acústica y del Aire, en 200.000 €, destinados tanto a la mejora de las playas como al servicio de calidad Acústica, que representa, en algunas zonas de nuestra ciudad, una de las mayores quejas vecinales.

Reclamación 46: Que el Servicio de Jardinería Sostenible incremente en 1 M€ la partida FD310 17100 21000, para el mantenimiento de parques, jardines y del arbolado viario de la ciudad de València, dado que la falta de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes urbanas sigue siendo una de las principales quejas vecinales.

Reclamación 47: Que la partida KH200 31130 22799 del servicio de Sanidad, incremente su importe hasta llegar a los 2,4 M€, es decir, en un 30 %, dado que a pesar de haber entrado en vigor el nuevo contrato en materia de plagas, las quejas ciudadanas por este motivo no dejan de incrementar en nuestra ciudad y cada vez son más barrios en los que se necesita una actuación urgente.

Reclamación 48: Que en el presupuesto destinado al sector FJ300, de Gestión de residuos sólidos y limpieza, se incluya una partida específica para llevar a cabo un plan de Choque de limpieza urbana y retirada de residuos urbanos en todos los barrios de València.

Reclamación 49: Que la partida MP250 33600 21200 del servicio de Patrimonio Histórico y artístico, destinada, entre otros conceptos, a la conservación de monumentos y esculturas, incremente su dotación, en 136.952 €, hasta alcanzar los 500.000 €.

Reclamación 50: Que el Servicio de Acción Cultural incremente en, al menos 200.000 € la partida MD260 33420 22609, para la contratación de la programación de espectáculos de los teatros públicos municipales (El Musical y La Mutant), dado que el presupuesto, para el 2023, disminuye respecto al presupuesto de este año en 177.000 €.

Reclamación 51: Que se duplique el importe consignado en la partida MF580 33800 48910, destinado a las Comisiones falleras, atendiendo así al compromiso adquirido en sesión plenaria de febrero de 2022, pasando de 2,4 M€ a 4,8 M€.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Reclamaciones formuladas al capítulo 6 y 7 – Inversiones y Transferencias de Capital.

Reclamación 52: Que el Servicio Municipal de Vivienda incremente la partida GD660 15220 68200, destinada a la ampliación del parque municipal de vivienda existente en la ciudad de València en, al menos, 1,3 M€ dado que, el importe presupuestado para 2023 supone una reducción del 88 % respecto al presupuesto de este año. Esta partida en 2022 asciende a 1,4 M€ y en el presupuesto para el 2023, a pesar de la necesidad de vivienda que existe en nuestra ciudad, tan sólo asciende a 176.411 €.

Reclamación 53: Que el Servicio de Vivienda incluya una partida económica dotada con, al menos, 1 M€ para la adquisición de viviendas por el Ayuntamiento de València mediante el ejercicio, en su caso, de los derechos de tanteo y retracto cedidos por la Generalitat Valenciana, a través del convenio suscrito en fecha de 9 de septiembre de 2021.

Reclamación 54: Que el sector GC360 del Servicio de Licencias Urbanísticas incluya una partida económica de 50.000 € para inversión en ordenadores y demás material informático utilizado por el citado servicio, al objeto de agilizar el ritmo actual de concesión de licencias administrativas en València.

Reclamación 55: Que en el sector GC360 del Servicio de Licencias Urbanísticas se incluya una partida económica dotada con 40.000 € para mejoras en el software empleado por el citado servicio en el desempeño habitual de sus funciones, a fin de acabar con el actual atasco de licencias y de reforzar un servicio básico para activar la economía y el empleo en la ciudad.

Para el grupo municipal Popular es primordial ofrecer a los jóvenes más oportunidades, por ello creemos que el presupuesto para el 2023 debería tener una partida de inversiones destinada a la gente joven.

Reclamación 56: Que, en el Capítulo 6 -de inversiones- se cree una partida destinada a los jóvenes, dotada con 1 M€.

Reclamación 57: Que, en el Capítulo 6 -de inversiones- se cree una partida destinada a los mayores, dotada con al menos 1 M€ destinada a la construcción de nuevos Centros de Actividades para personas mayores.

Reclamación 58: Que, en el Capítulo 6 -de inversiones-, -se cree una partida específica, dotada con al menos 3 M€, con el objetivo de iniciar los trámites para la creación nuevos Centros de Día en la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



El presupuesto del Ayuntamiento de València para el 2023 tampoco ha previsto inversiones en gestión sostenible de residuos sólidos y limpieza urbana, siendo la falta de limpieza una de las mayores quejas vecinales, este grupo municipal considera que se debería habilitar una partida al respecto.

Reclamación 59: Que se habilite una partida de inversión destinada a mejorar la gestión de los residuos sólidos y limpieza urbana en nuestra ciudad.

En el Proyecto del presupuesto del Ayuntamiento de València, para el 2023, aprobado inicialmente el 17 de noviembre de 2022, se contempla una partida de inversiones para la red de alcantarillado (2,4 M€) destinada al Depósito de Tormentas de El Saler, y este grupo considera fundamental incluir una partida destinada a la mejora de la red de saneamiento en general así como a la construcción de otras infraestructuras necesarias, al objeto de evitar posibles inundaciones y colapsos en la red en episodios de fuertes lluvias.

Reclamación 60: Que -en el Capítulo 6 -de inversiones- se cree una partida en el sector FU290 16000 dotada con, al menos, 2,7 M€, para poder ejecutar obras de alcantarillado en los distintos barrios de la ciudad, y mejorar estas infraestructuras básicas.

Reclamación 61: Que el Servicio Municipal de Jardinería Sostenible incremente la partida FD310 17100 60900, destinada a la creación de nuevas zonas verdes en la ciudad de València, al menos hasta llegar a 1 M€, ya que el presupuesto asignado en 2023 supone una reducción superior al 40 % respecto al presupuesto del presente año.

Reclamación 62: Que el Servicio de Jardinería Sostenible aumente la partida FD310 17100 61900, para obras de remodelación, reparación y de rehabilitación de zonas verdes de la ciudad de València, en 1 M€. Una de las mayores quejas vecinales es la falta de cuidado y mantenimiento de las zonas verdes de València y en el presupuesto para el 2023 esta partida sufre una reducción en más de 700.000 € respecto a la del presente año. Tan sólo se ha consignado 541.528 € frente a los 1.248.482 € presupuestados en 2022.

Reclamación 63: Que se abra una línea de inversión dotada en cuantía suficiente para incluir posibles reparaciones y/o mejora de las instalaciones en las playas de València.

Reclamación 64: Que se abra una partida presupuestaria de inversión destinada a los Pobles de València, con el objetivo de mejorar la calidad urbana de los vecinos residentes en las pedanías.

Reclamación 65: Que el Servicio de Coordinación de Obras en Vía Pública y mantenimiento de Infraestructuras aumente la partida GG230 15320 61900, destinada a la renovación de aceras y calzadas, pasando de los 2,1 M€ actuales a los 3,2 M€, para igualar, al menos, el importe presupuestado en los Presupuestos Municipales de 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Reclamación 66: Que en el seno del Consell Agrari Municipal se habilite una partida presupuestaria dotada con 750.000 €, con el fin de financiar infraestructuras y servicios de interés agrario en la ciudad y los pueblos de València en función de las prioridades que establezca la Junta de Síndicos.

Reclamación 67: Que en el sector FK890 del Servicio de Cementerios, se incluya una partida de inversión destinada a la construcción de nuevas unidades de enterramiento en todos los cementerios de nuestra ciudad.

Reclamación 68: Que en el sector CD110 de los Servicios Centrales técnicos, abran una línea presupuestaria de inversión destinada a la realización de acciones de conservación, rehabilitación y mantenimiento de edificios protegidos de titularidad municipal, dentro del Plan de intervención de edificios municipales de valor patrimonial y social del Ayuntamiento de València, dotada con 500.000 €.

Reclamación 69: Que se incluya una partida de inversión dotada con 1.000.000 €, en el sector CD110 de los Servicios Centrales técnicos, destinada a la remodelación y la dotación de mobiliario para reordenar los fondos depositados por el SIAM en los almacenes municipales de En Corts, Borbotó y Vara de Quart, así como para el inventariado y la catalogación de los mismos.

Reclamación 70: Que se incremente la partida MP250 33600 63900, del Servicio de Patrimonio Histórico Artístico destinada a restauraciones de monumentos y bienes muebles de la ciudad de València, hasta alcanzar los 200.000 €, por considerar insuficiente la cantidad presupuestada -25.785 €-.

Reclamación 71: Que el Servicio de Acción Cultural incluya una partida económica de 200.000 € destinada a la adquisición de nuevos fondos bibliográficos para las bibliotecas municipales de la ciudad.

Para el Grupo Popular es importante invertir en los sectores productivos, por ello no comparte que en el presupuesto del Ayuntamiento de València para el próximo ejercicio y dada la situación de incertidumbre económica generada, no se prevean inversiones en innovación ni en emprendimiento ni en formación y empleo.

Reclamación 72: Que en los capítulos 6 y 7 de inversiones y transferencias de capital se cree una partida en el sector IC1K0 dotada con, al menos, 2 M€, para contribuir a fomentar el emprendimiento y la innovación económica en la ciudad de València.

Reclamación 73: Que en los capítulos 6 y 7 de inversiones y transferencias de capital se cree una partida en el sector AH640 con el objetivo de impulsar la innovación en nuestra ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Respecto al **Anexo de Subvenciones Nominativas** que contiene el Presupuesto para el próximo año, este Grupo presenta las siguientes reclamaciones:

Reclamación 74: Que se abra una línea de subvención dirigida al Banco de Alimentos, para ayudar a paliar las necesidades de muchas familias valencianas.

Reclamación 75: Que se amplíe la línea de subvención KC150 23100 48920 dirigida a la Asociación Valenciana de la Caridad.

Reclamación 76: Que se amplíe el importe de la partida KK550 23100 48920 destinada a la Asociación de familiares de Alzheimer de València.

Reclamación 77: Que se amplíe la partida KC150 23100 48920 asignada a la Asociación de Voluntarios Acogimiento Familiar (AVAF).

Reclamación 78: Que en la misma línea presupuestaria - KC150 23100 48920- se amplíe el importe designado a ASINDOWN, así como a la Asociación Valenciana de Esclerosis Múltiple.

Reclamación 79: Que se amplíe la partida presupuestaria destinada KK550 23100 48920 destinada a la Asociación Parkinson València.

Reclamación 80: Que se abra una línea de subvención dirigida al sector de comercio, artesanía y consumo, con el objetivo de ayudar a la renovación de maquinaria necesaria para desempeñar su actividad. Existen sectores como los panaderos y pasteleros que están sufriendo las consecuencias de las subidas de los precios y necesitan ayudas para poder mantener sus negocios.

Reclamación 81: Que en el Anexo de aplicaciones con subvenciones nominativas del presupuesto del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2023 se amplíe en 10.000 €, la aplicación presupuestaria MF580 33800 48920 otorgada a favor del Cabildo Metropolitano de València, hasta llegar a los 30.000 €.

Reclamación 82: Que en la misma aplicación presupuestaria -MF580 33800 48920- cuyo beneficiario es Lo Rat Penat, solicitamos se amplíe la partida hasta los 60.000 €.

Reclamación 83: Que se suprima la partida ME280 32600 48920 correspondiente a la subvención nominativa concedida a la Fundació Escola Valenciana, y dotada con 25.000 €.

Reclamación 84: Que se suprima la partida MP730 33400 48920 correspondiente a la subvención nominativa concedida a la Sociedad Coral EL Micalet.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Reclamación 85: Que se suprima la nueva aplicación presupuestaria MP730 33400 48920 dotada con 25.000 € y correspondiente a la subvención nominativa concedida a Plataforma por la Lengua.

Los artículos 169 y 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se refieren a la presentación de reclamaciones al Presupuesto tras su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, a aquellos que tienen la condición de interesados, y a los motivos por los que se pueden interponer las mismas.

En este sentido el artículo 170.2 señala que únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o dé cualquier otro título.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

El contenido de estas peticiones no constituye propiamente, en su sentido más estricto, una reclamación contra el Presupuesto General inicial, a tenor de lo dispuesto en el art, 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. No se refieren ninguna de ellas a crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, ello sin perjuicio de su eventual y adecuada ponderación por la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, en el ejercicio de sus facultades autoorganizativas y de decisión que la ley atribuye al Pleno municipal.

II. DE RECLAMACIONES EN SENTIDO ESTRICTO

Escrito nº 2 que presenta D. Fernando Giner, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, que recoge 4 reclamaciones relacionadas a continuación:

RECLAMACION 1.

Por concurrir las circunstancias previstas en el art. 170.2.c). Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



La alegación se basa en la previsión realizada relativa al Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, concluyendo que en modo alguno se alcanzarán los ingresos estimados por dicho concepto.

Alega el reclamante la insuficiencia de ingresos respecto a los gastos presupuestados motivándolo en la estimación de los ingresos en función de la recaudación del ejercicio anterior.

CONTESTACION:

La previsión del presupuesto 2023 se basa en la estimación de hechos imponderables que se han producido hasta la fecha, con independencia del retraso en su liquidación, tal y como se explica en el informe de la Tesorería General: “Tomando como base las series estadísticas del número de unidades e importes liquidados en los últimos tres años 2019, 2020 y 2021 y comparándolos con los producidos semanalmente desde el 1 de enero, al 31 de octubre de 2022, (documento que se adjunta), se puede observar que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y mediados de mayo, tanto el número de expedientes, como su importe, fueron insignificantes, debido a que no entró en vigor la nueva ordenanza fiscal hasta el 11 de mayo de 2022, por lo que en dicho periodo no se pudo efectuar ni liquidaciones, ni autoliquidaciones, esto fue motivado por la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre que declaró la inconstitucionalidad y nulidad del segundo párrafo del apartado 1, de la letra a) del apartado 2 y del apartado 4.

Se puede observar, del documento adjunto, como a partir de que ya se pudieron practicar las liquidaciones y autoliquidaciones del impuesto, se va recuperando el ritmo de ingresos de ejercicios anteriores, lo que nos lleva a prever que los ingresos de 2022 serían parecidos a dichos ejercicios, sobre todo al 2021 y más teniendo en cuenta que los efectos de la Sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo, que declaró inconstitucional y nulo, parte de la regulación del impuesto en la medida que somete a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, han sido absorbidos en el ejercicio 2022.”

(Ver anexo e informe fichas de ingresos del expediente del Presupuesto).

La previsión para el próximo año, atendiendo a las circunstancias apuntadas por la Tesorería Municipal, se basa en la recaudación líquida a finales de 2021, 32,9 millones de €. Por tanto, la estimación para el presupuesto 2023 se ha cifrado en 33.000.000,00 €.

La previsión en el periodo 2023 de los ingresos se realiza atendiendo a un criterio de prudencia en las estimaciones del conjunto de los ingresos, para evitar una posible falta de ingresos para atender el conjunto de obligaciones derivadas de los gastos que se han presupuestado para el mismo ejercicio, por lo que en todo caso los ingresos serían suficientes para la asunción de todos los gastos presupuestados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



RECLAMACION 2.

El reclamante pretende en su petición que se acuerde la nulidad de la subvención nominativa contemplada a favor de la entidad Plataforma per la Llengua.

CONTESTACION:

La alegación no se fundamenta en ninguno de los supuestos contemplados en el art. 170.2 c). Las previsiones presupuestarias, en cualquier caso, no reconocen derechos a terceros por lo que no procede su anulación.

RECLAMACION 3.

La reclamación por insuficiencia en las transferencias a la Empresa Municipal de Transportes de València, SAU. (EMT) para 2023 se basa en la advertencia de la Intervención General según la cual resulta evidente la necesidad de realizar aportaciones adicionales a las presupuestadas, lo que implica una insuficiencia de los ingresos en relación a los gastos presupuestados, infringiendo el apartado c) del art. 170.2 del TRLHL.

CONTESTACION:

En la medida en que dichas aportaciones adicionales no figuran en el Presupuesto inicial 2023 no se acredita la insuficiencia ingresos para atender a dichos gastos, ya que no son gastos presupuestados. En su caso, se realizaran las modificaciones presupuestarias oportunas tanto en el presupuesto de gasto como en el de ingresos, de acuerdo con los preceptos establecidos en los artículos 34 y siguientes del TRLHL.

RECLAMACION 4.

La reclamación se fundamenta en el apartado a) del art.170 del TRLHL por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en dicha Ley.

CONTESTACION:

Los trámites de elaboración y aprobación establecidos en la referida ley, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Haciendas Locales se encuentran regulados en los artículos 168 a 171 de la misma. Ninguno de estos preceptos ha sido vulnerado ya que tras la formación del Presupuesto por el Presidente y de su aprobación inicial por el Pleno se ha sometido a información pública previo anuncio en el BOP por un plazo de 15 días. Plazo que ha finalizado el 13 de diciembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



Escrito nº 3 que presenta la concejala Dña. María José Catalá Verdet, en representación de Grupo Popular, que contiene 82 peticiones y tres reclamaciones en dos grupos: dos reclamaciones de ingresos y una reclamación al presupuesto de gastos.

RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RECLAMACION 1ª relativa a las transferencias de capital provenientes de la administración autonómica. Pla Edificant.

En el presupuesto del Ayuntamiento de València para el próximo año 2023 se prevé un ingreso de 7,2 M€ en concepto de “Otras transferencias” provenientes de la administración autonómica donde se incluye el importe destinado al Pla Edificant, 5,76 M€.

Dicha cantidad -5,76 M€- corresponde a los centros CEIP 106 Malilla (3,5 M€), CEIP Carles Salvador (1,3 M€) y CEIP San José de Calasanz (0,9 M€). Pero no incluye el importe correspondiente al IES Peset Aleixandre nº 41 a pesar de que en el pleno, celebrado el pasado 17 de noviembre, se aprobó aceptar la propuesta de resolución de la Conselleria de delegación de competencias correspondientes a la construcción de esta infraestructura educativa.

Por este motivo y en virtud del, anteriormente citado, apartado c) del artículo 170.2 del TRLRHL el Grupo Municipal Popular formula reclamación al Presupuesto del Ayuntamiento de València para el 2023 por considerar insuficiente el importe presupuestado para hacer frente a la anualidad comprometida del IES Peset Aleixandre, que asciende a 2,5 M€.

CONTESTACION:

En la medida en que el importe correspondiente al IES Peset Aleixandre nº 41 no figura en el estado de gastos del Presupuesto inicial 2023 no se acredita la insuficiencia ingresos para atender dichos gastos, ya que no son gastos presupuestados. Atendiendo al carácter de financiación afectada de dichos ingresos se realizarán las modificaciones presupuestarias oportunas tanto en el presupuesto de gasto como en el de ingresos, de acuerdo con los preceptos establecidos en los artículos 34 y siguientes del TRLHL.

Reclamación 2ª relativa al Presupuesto de la EMT.

En virtud de lo establecido en el apartado c) del artículo 170.2 del TRLRHL, podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto “por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto” y apoyándose en el informe de la Intervención General en el que señala la previsible necesidad de aportaciones adicionales a lo largo del ejercicio el reclamante solicita que los Servicios Económicos del Ayuntamiento intervengan a la EMT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



CONTESTACION:

En la medida en que dichas aportaciones adicionales no figuran en el Presupuesto inicial 2023 no se acredita la insuficiencia de ingresos para atender a dichos gastos, ya que no son gastos presupuestados. En su caso, se realizaran las modificaciones presupuestarias oportunas tanto en el presupuesto de gasto como en el de ingresos, de acuerdo con los preceptos establecidos en los artículos 34 y siguientes del TRLHL.

RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

RECLAMACION 20ª en materia de personal.

Reclamación que presenta el grupo popular basada en Informe de la Intervención General relativo a la “Aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2023” , el cual señala, en su apartado “c) Anexo de personal de la entidad local” que: “el crédito asignado para algunas materias, como reconocimiento de servicios, carrera, gratificaciones por servicios extraordinarios, transporte, acción social... es manifiestamente insuficiente a la vista de los estados de ejecución de los presupuestos vigentes y anteriores”.

Es por ello que, a tenor del apartado c) del artículo 170.2 del TRLRHL el grupo municipal formula la siguiente reclamación al presupuesto: -“por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto” se amplíe el crédito asignado para algunas materias, como reconocimiento de servicios, carrera, gratificaciones por servicios extraordinarios, transporte, acción social..., teniendo en cuenta los estados de ejecución de los presupuestos vigentes y anteriores.

El objetivo de este grupo municipal es conseguir que el presupuesto para el próximo año refleje una imagen más fiel del presupuesto de gastos.

CONTESTACION:

De acuerdo con lo señalado en el Informe de la Sección de Gestión Económica del Servicio de Personal que consta en el expediente del presupuesto: “la dotación de crédito en el apartado de otras retribuciones de capítulo I que se ha hecho como una mera previsión la cual de inicio es insuficiente para atender los gastos que se producen a lo largo del ejercicio, no obstante esta previsible insuficiencia de créditos inicial puede verse corregida o reducida, en su caso, por las economías que se generen, con los límites de sus propias cuantías los créditos del capítulo I a lo largo del ejercicio 2023”.

No obstante los gastos cuyos créditos se alegan como insuficientes no tienen el carácter de gastos comprometidos ni resultan exigibles a la corporación a la fecha de aprobación del presupuesto. Este tipo de gastos se encuentra sujeto al cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión presupuestaria, por lo que los mismos deberán contar con el oportuno crédito

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



con carácter previo a su autorización y en su caso disposición. Tal y como prevé el informe mencionado en el párrafo anterior el capítulo 1 viene generando economías a lo largo del ejercicio suficientes para la eventual cobertura de los mismos, más allá de la vinculación jurídica de los créditos del capítulo 1 prevista en las Bases de Ejecución.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Quedar enterada la corporación de las peticiones presentadas por D. Vicent Llorens Martí, D. Fernando Giner Grima y Dña. María José Catalá Verdet relativas a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2023 y calificarlas como tales, por no reunir los requisitos del art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Segundo. Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Fernando Giner Grima y Dña. María José Catalá Verdet al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2023, previo informe de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, a tenor de lo dispuesto en los arts. 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y disposiciones concordantes.

Tercero. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General Municipal, las Bases de Ejecución del Presupuesto, sus Anexos y la Plantilla de Personal 2023 sin modificación alguna respecto a los inicialmente aprobados por acuerdo del Pleno municipal de fecha 17 de noviembre de 2022.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	22/12/2022	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135